

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil ochocientos cuarenta y tres (No. 3843), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de Oficina Central a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, Jorge Alberto Ruiz Chávez, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, José Eduardo Aguilar Molina, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes; Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, César Alfonso Rodríguez Santillana, Marlene Jamilet Elías de Quan y el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I Se lee y aprueba la Agenda
- II Se lee y firma el Acta No. 3842 del 5 de noviembre de 2018
- III El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva la contratación de personal para realizar las actividades para los mantenimientos mayores de las centrales hidroeléctricas de CEL, año 2019.

1.0 BASE LEGAL Y ANTECEDENTES

La contratación de plazas se solicita de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de CEL y Artículo 8 numeral 6) del Reglamento de la Ley de CEL, en los cuales: En el primero se faculta para nombrar a los empleados y funcionarios; en el segundo, se faculta al Director Ejecutivo, para proponer a la Junta Directiva la creación de cargos cuando sean convenientes a los fines de la Institución.

CEL

[Handwritten signatures and initials]
Ae
KC
[Signature]

De acuerdo al Programa Anual de Mantenimientos Mayores (PAMM), aprobado por la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT), de la semana 20 de 2018 a la semana 19 de 2019, están programados los mantenimientos mayores de las unidades Nos. 1, 3 y la inspección del generador y la turbina de la Unidad No. 4 de la Central H. 5 de Noviembre; el mantenimiento mayor de frecuencia de 10 años de la Unidad No. 2 e inspección del rodete de la unidad No. 1 de la Central H. 15 de Septiembre; el mantenimiento mayor de la Unidad de la Central Hidroeléctrica Guajoyo. Para el período del PAMM mencionado, la Gerencia de Producción ha realizado, con base al estado de los equipos, las siguientes gestiones que se encuentran aprobadas por la UT:

1. Reprogramación del mantenimiento mayor de la Unidad de Guajoyo, originalmente establecido para 16 días en el período del 06 al 21 de mayo de 2019. La nueva programación es de 16 días del 4 al 19 de mayo de 2019.
2. El período de 181 días de indisponibilidad programado para el mantenimiento de frecuencia de 10 años de la Unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, no se utilizará completamente, sino que se utilizará un período de 7 días, del 12 al 18 de noviembre de 2018, para inspección con ingenieros de Voith, más 50 días en el período del 23 de febrero al 13 abril de 2019 para el mantenimiento mayor, sustitución del regulador de velocidad de la turbina y del sistema de levantamiento del cojinete de empuje del generador de la Unidad No. 2, y que se reprogramará la inspección del rodete de la Unidad No. 1, programados originalmente para 7 días, del 20 al 26 de marzo de 2019, para el nuevo período sería de 7 días, del 23 al 29 de abril de 2019.
3. No utilización del período de indisponibilidad de la Unidad No. 5 de la Central H. 5 de Noviembre, programado para 10 días, del 1 al 10 de abril de 2019, dado que será rehabilitada en marzo 2019.
4. Corrección del número de la Unidad de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande, a la que se realizará inspección del rodete por 5 días en el período del 23 al 27 de abril de 2019, ya que se trata de la Unidad No. 1 y no la Unidad No. 2, como se establece por UT en el PAMM 2019.

Para la semana 20 del 2019 a la semana 19 de 2020 la Gerencia de Producción, con base a lo establecido en el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción (ROBCP), solicitará oportunamente en febrero 2019 a la UT la autorización para realizar las siguientes reprogramaciones de los mantenimientos mayores o inspecciones:





1. Agregar cinco (5) días adicionales del 20 al 24 de mayo de 2019, para completar el mantenimiento mayor de la Unidad de la Central Hidroeléctrica Guajoyo, para actividades necesarias de mantenimiento mayor e inspección de compuerta, por lo que la indisponibilidad de la unidad de Central Hidroeléctrica Guajoyo, será de veintiún (21) días comprendidos del 4 al 24 de mayo de 2018, incluyendo dos períodos de PAMM, uno ya aprobado por la UT y el complemento a ser aprobado en 2019.
2. Programar en julio 2019 el mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande; el mantenimiento de Unidad No. 6 de la Expansión de Central H. 5 de Noviembre en mayo-junio 2019; y el mantenimiento de frecuencia de 10 años de la Unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, a partir del 11 de noviembre de 2019, que se prolongaría hasta mayo de 2020.
3. Adicionalmente se solicitará programar un período de dieciséis (16) días a cada una de las Unidades de la Expansión 5 de Noviembre, para mantenimiento e inspecciones de garantía en los meses de noviembre y diciembre de 2019.

2.0 PERÍODOS DE MANTENIMIENTOS MAYORES E INSPECCIONES A REALIZAR EN EL 2019

Los períodos consolidados de indisponibilidad de las máquinas para el PAMM de las Centrales Hidroeléctricas 5 de Noviembre, Expansión, 15 de Septiembre, Guajoyo y Cerrón Grande, son los siguientes:

Central Hidroeléctrica	Unidad	Período programado	Tiempo de indisponibilidad (días)*
5 de Noviembre y unidades de la Expansión	1	Del 14 al 29 de enero de 2019	16
	3	Del 04 al 19 de febrero de 2019	16
	4	Del 06 al 15 de marzo de 2019	10
	6	Del 29 de mayo al 27 de junio de 2019	30
	7	Del 04 al 19 de noviembre de 2019	16
	6	Del 02 al 17 de diciembre de 2019	16
15 de Septiembre	1	Del 23 al 29 de abril de 2019	7
	2	Del 23 de febrero al 13 de abril de 2019	50
	2	Del 11 de noviembre de 2019 al 9 de mayo de 2020	181**
Guajoyo	1	Del 04 al 24 de mayo de 2019	21
Cerrón Grande	1	Del 23 al 27 de abril de 2019	5
	2	Del 01 al 22 de julio de 2019	22

* Lo mostrado en el cuadro consolidado corresponde a los períodos autorizados por la UT, como se indica más adelante, las contrataciones del personal eventual, se hacen con un promedio de tres (3) días antes del inicio del mantenimiento y adicional un promedio de cinco (5) días al concluir el mantenimiento.

CEEL

Handwritten signatures and initials, including "KC" and "De".

- ** La contratación del personal eventual para la ejecución del mantenimiento de frecuencia de 10 años de la Unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, no se incluye en este documento. Oportunamente se someterá para aprobación de la Junta Directiva de CEL.

3.0 ALCANCE GENERAL DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR

Durante los mantenimientos mayores se intervienen los equipos de acuerdo a los manuales del fabricante y a los procedimientos del Sistema de Gestión Integrada, siguientes:

1. Mantenimiento preventivo del sistema generador, según PRO41-16
2. Mantenimiento preventivo del sistema turbina, según PRO41-13
3. Mantenimiento preventivo del sistema excitación, según PRO41-15
4. Mantenimiento preventivo del sistema regulador de velocidad, según PRO41-21
5. Mantenimiento preventivo del sistema de protecciones eléctricas, según PRO41-17
6. Mantenimiento preventivo del sistema de bocatoma, según PRO41-12
7. Mantenimiento preventivo del sistema de servicio propio, según PRO41-29
8. Mantenimiento preventivo del sistema de control supervisorio, según PRO41-111
9. Mantenimiento preventivo del sistema contraincendios, según PRO41-27
10. Mantenimiento preventivo del sistema de transformador, según PRO41-22

En general entre otras actividades, en el alcance de los mantenimientos mayores en las centrales hidroeléctricas, que es bienal, se incluye:

- **Turbina**
La inspección del rodete, anillo de descarga, verificación de holguras de álabes y verificación del pretensado del distribuidor, ensayos no destructivos a los álabes del rodete, anillo de descarga y a otras partes de la turbina, y la medición de holguras de las partes móviles y fijas, revisión y limpieza del cojinete guía, revisión y limpieza del gobernador y del regulador electrónico de velocidad, etc.
- **Generador**
Revisión de cuñas del rotor, revisión y limpieza de la cabezas superiores e inferiores del bobinado del estator, inspección de aspas de ventilación, desmontaje y limpieza de enfriadores aceite-agua y aire-agua, revisión y limpieza del sistema de excitación del generador, revisión y limpieza de las partes del cojinete empuje-guía, etc.
- **Servicio propio y equipo auxiliar**
Mantenimiento de transformadores, interruptores, cuchillas seccionadoras, motores y otros equipos eléctricos y electrónicos, etc.

CEL

[Handwritten signatures and initials]

Además de la ejecución de los mantenimientos preventivos mensuales programados, en el alcance de los mantenimientos mayores se incluyen reparaciones por fallas que no ha sido posible atender en el momento en que ocurren, las cuales después de un análisis y evaluación se concluye que el riesgo de indisponer la unidad por las consecuencias de la falla es mínimo.

Los mantenimientos consideran la ejecución de rutinas de índole predictivo como lo es termografía, análisis de aceite, vibraciones, ensayos no destructivos, descargas parciales, etc.

Las centrales hidroeléctricas, cuentan con una plantilla de personal permanente mínimo para atender el mantenimiento preventivo rutinario programado y las emergencias, pero dado el alcance de los trabajos de mantenimientos mayores y los plazos autorizados por la UT, y para mantener baja la Tasa de Salida Forzada (TSF), este personal es insuficiente para ejecutar el programa de mantenimiento mayor en el tiempo establecido, siendo necesaria la contratación de personal eventual, quienes se integran en grupos de trabajo con el personal permanente durante la ejecución de los mantenimientos.

Para reducir al mínimo el período de indisponibilidad de las unidades y mantener la TSF baja, se trabajan horas extra en las jornadas diarias de trabajo.

El período de contratación del personal eventual, incluye el tiempo autorizado por la UT para la ejecución del mantenimiento mayor de cada unidad, más un promedio de tres (3) días antes del inicio del mantenimiento para la inducción al personal eventual sobre la aplicación de procedimientos de Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional; así como, para preparación de equipos y materiales; y al concluir el mantenimiento, un promedio de cinco (5) días adicionales para realizar actividades de orden y limpieza, goce de compensatorios, así como para completar los registros y los reportes.

4.0 NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA CUMPLIR CON EL ALCANCE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN EL PERÍODO AUTORIZADO.

Las necesidades de contratación de personal eventual por cada Central Hidroeléctrica, son las siguientes:

4.1 Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre y Unidades de Expansión

En esta central se ha programado en 2019 el mantenimiento mayor de las Unidades Nos. 1, 3 y la inspección del generador y la turbina de la Unidad No. 4, mantenimiento mayor de la Unidad No. 6 y la inspección del generador y la

CEL

[Handwritten signatures and initials]

turbina de la Unidades Nos. 6 y 7 de la Expansión, en noviembre y diciembre de 2019.

Para atender las actividades programadas en el tiempo previsto, es necesaria la contratación del siguiente recurso humano:

No.	Plazas eventuales	Cantidad de plazas
1	Técnico Supervisor Mecánico	1
2	Técnico Supervisor Electricista	1
3	Mecánico de Mantenimiento	10
4	Electricista de Mantenimiento	10
TOTAL		22

El tiempo total de contratación sería de ciento treinta y cuatro (134) días, en cuatro (4) períodos:

- Unidad No. 1 y 3, del 09 de enero al 20 de febrero de 2019 (43 días)
- Unidad No. 4, del 4 al 17 de marzo de 2019 (14 días)
- Unidad No. 6, del 27 de mayo al 27 de junio de 2019 (32 días)
- Unidad No. 6 y 7, del 4 de noviembre al 18 de diciembre de 2019 (45 días)

La jornada de trabajo durante el mantenimiento mayor, será la siguiente:

- Día lunes, debido al traslado del personal de San Salvador hasta la central de 08:00 a 19:00 horas, con pausa de 45 minutos en el tiempo de comida.
- De martes a jueves de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 19:00 horas.
- Día viernes de 07:00 a 15:00 y tiempo extraordinario de 15:00 a 19:00 horas, con pausa de 45 minutos en el tiempo de comida.
- Día sábado de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas.

La ejecución de trabajos los días domingos estará sujeta al avance de las actividades de mantenimiento; no obstante, en el cálculo del presupuesto está incluido un (1) domingo en el que labora el personal eventual.

4.2 Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre

En esta central, además de las actividades del mantenimiento mayor de la Unidad No. 2, se realizará la sustitución del sistema de levantamiento del cojinete de empuje del generador de la Unidad y del regulador electrónico de velocidad de la turbina, y en la unidad No. 1, se realizará la inspección del rodete de la turbina.

El resumen del recurso humano que es necesario contratar para la ejecución del mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 y la inspección del rodete de la turbina de la Unidad No. 1, es el siguiente:

The bottom of the page contains several handwritten signatures and a stamp. On the left, there is a circular stamp with the text 'C. H. 15 DE SEPTIEMBRE' and a signature. To the right, there are several more signatures, including one that appears to be 'KE' and another that is more stylized.

Unidad No. 1: (Inspección de turbina)

No.	Plazas eventuales	Cantidad de plazas
1	Técnico Supervisor Mecánico	1
2	Técnico Supervisor Electricista	1
3	Mecánico de Mantenimiento	10
TOTAL		12

La contratación será de 12 personas durante 9 días para la Unidad No. 1, en el periodo del 22 al 30 de abril de 2019. Se incluye tiempo adicional al del mantenimiento para realizar los preparativos previos de materiales, herramientas y realizar tareas de limpieza y pintura de partes y zonas intervenidas posterior al mantenimiento.

Unidad No. 2: (Mantenimiento mayor)

No.	Plazas eventuales	Cantidad de plazas
1	Técnico Supervisor Mecánico	1
2	Técnico Supervisor Electricista	1
3	Mecánico de Mantenimiento	14
4	Electricista de Mantenimiento	10
TOTAL		26

La contratación será 26 personas durante 53 días para la Unidad No. 2, en el período del 21 de febrero al 14 de abril de 2019. Se incluye tiempo adicional al del mantenimiento para realizar los preparativos previos de materiales, herramientas y realizar tareas de limpieza y pintura de partes y zonas intervenidas posterior al mantenimiento.

El tiempo total de contratación para las dos Unidades sería de sesenta y dos (62) días, en dos (2) períodos comprendidos del 21 de febrero al 14 de abril y del 22 al 30 de abril de 2019.

La jornada diaria para todo el personal está programada en dos (2) turnos diarios de 12 horas cada uno, incluyendo los sábados, con pausa de cuarenta y cinco (45) minutos para la tomar alimentos y además pausas de ley.

La ejecución de trabajos en el día domingo estarán sujetos al avance de las actividades de mantenimiento; no obstante, en el cálculo del presupuesto están incluidos cinco (5) domingos en los que labora el personal eventual.

CEL

SA AC
RC CP

4.3 Central Hidroeléctrica Guajoyo

En esta central, además de las actividades del mantenimiento mayor de la Unidad No.1, se realizará la inspección y/o sustitución del sello de la compuerta de bocatoma que fue reparado en el mantenimiento del 2018 y la verificación de los puntos de cabezas de bobinas al que se le aplicó reforzamiento del aislamiento durante el mantenimiento menor del 2017.

El resumen del recurso humano que es necesario contratar para la ejecución del mantenimiento mayor, es el siguiente:

No.	Plazas eventuales	Cantidad de plazas
1	Técnico Supervisor Mecánico	1
2	Técnico Supervisor Electricista	1
3	Mecánico de Mantenimiento	6
4	Electricista de Mantenimiento	4
TOTAL		12

La contratación será de 25 días, en el período del 02 al 26 de mayo de 2019, incluyendo el tiempo adicional de preparación y el del final de la indisponibilidad para orden y limpieza.

La jornada de trabajo durante el mantenimiento mayor, será la siguiente:

- Día lunes debido al traslado del personal de San Salvador hasta la central:
De 08:00 a 17:00 horas, con pausa de 45 minutos para toma de alimentos.
Tiempo extraordinario: De 17:00 a 19:00 horas.
- De martes a jueves: De 07:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.
Tiempo extraordinario: De 17:00 a 19:00 horas.
- Día viernes: De 07:00 a 15:00 horas, con pausa de 45 minutos para toma de alimentos.
Tiempo extraordinario: De 15:00 a 19:00 horas.
- Día sábado: De 07:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 18:00 horas.
- Día domingo: De 07:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas.
Sujeto al avance de las actividades de mantenimiento.

4.4 Central Hidroeléctrica Cerrón Grande

En esta central, además de las actividades del mantenimiento mayor de la Unidad No. 2, se realizará la inspección del rodete de la turbina de la Unidad No. 1.

El resumen del recurso humano que es necesario contratar para la ejecución del mantenimiento mayor, es el siguiente:

No.	Plazas eventuales	Cantidad de plazas
1	Técnico Supervisor Mecánico	1
2	Técnico Supervisor Electricista	1
3	Mecánico de Mantenimiento	14
4	Electricista de Mantenimiento	10
TOTAL		26

La contratación será de 31 días, del 28 de junio al 28 de julio de 2019, únicamente para la Unidad No. 2.

La jornada diaria para todo el personal está programada en dos (2) turnos diarios de 12 horas cada uno, incluyendo sábado con pausa para alimentos. La ejecución de trabajos en el día domingo estarán sujetos al avance de las actividades de mantenimiento; no obstante, en el cálculo del presupuesto están incluidos dos (2) domingos en los que labora el personal eventual.

El sábado sería de 7:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 19:00 horas, para jornada diurna.

Para la inspección del rodete de la turbina de la Unidad No. 1, no será necesaria la participación de personal eventual, ya que se realiza con el personal permanente de planta.

La contratación de la plaza eventual de Técnico Supervisor Mecánico con vigencia del 9 de enero al 31 de diciembre de 2019, quien participará en los mantenimientos mayores e inspecciones de las Unidades, y posteriormente dará apoyo a las diferentes centrales hidroeléctricas en actividades como diagnósticos, pruebas y calibración de instrumentos de los equipos principales y auxiliares de todas las Unidades.

Considerando los beneficios obtenidos por la contratación eventual del Técnico Supervisor Mecánico, se solicita que la contratación de esta plaza sea a partir del 09 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, con un salario de US\$5.50 por hora y US\$1,320.00 por mes.

El resumen de las veintiséis (26) plazas eventuales a crear y su distribución en los períodos, es el siguiente:

OCCEL

Handwritten signatures and initials, including "KE" and "Ac".

Central	Unidad No.	Período de contratación	Técnico Supervisor Mecánico	Técnico Supervisor Electricista	Mecánico de Mantto.	Electricista de Mantto.
5 Noviembre y Expansión	1	Del 09 de enero al 03 de febrero de 2019	1	1	10	10
	3	Del 04 al 20 de febrero de 2019				
	4 *	Del 4 al 17 de marzo de 2019				
	6	Del 27 de mayo al 27 de junio de 2019				
	7	Del 4 al 24 de noviembre de 2019				
	6	Del 25 de noviembre al 18 de diciembre de 2019				
15 de Septiembre	1	Del 22 al 30 de abril de 2019			14	---
	2	Del 21 de febrero al 14 de abril de 2019				10
Guajoyo	1	Del 02 al 26 de mayo de 2019			6	4
Cerrón Grande	2	Del 28 de junio al 28 de julio de 2019			14	10

* La inspección del rodete y del generador de la Unidad No. 4 de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, se realizará simultáneamente con el mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, por lo que deberán contratarse dos grupos diferentes de personal eventual, para que los dos mantenimientos se desarrollen al mismo tiempo.

5.0 PRESUPUESTO

Para el cálculo del presupuesto estimado por la intervención del personal eventual y permanente, además de considerar el salario nominal por la jornada diaria, de acuerdo con el Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo de CEL, se han incluido donde aplique, recargos, horas extraordinarias, bonificación y viáticos; de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Recargo del 25% por nocturnidad, para las primeras 7 horas de la jornada de trabajo nocturno en el lapso de las 19:00 horas de un día a las 6:00 horas del siguiente día, de lunes a viernes.
- Recargo del 50% diurno, para las primeras 8 horas de la jornada de trabajo diurna en día de descanso (domingo) en el lapso de las 6:00 a las 19:00 horas.
- Recargo del 87.5% nocturno, para la jornada de trabajo nocturno en día de descanso (domingo) en los lapsos de 0:00 a 6:00 y de 19:00 a 24:00 horas.
- Hora extra diurna ordinaria al 200%, horas fuera de la jornada de 8 horas de lunes a viernes y todas las horas del día sábado en el lapso de 6:00 a 19:00 horas.

CEL

Handwritten signatures and initials, including "Ac", "Kc", and "EJ".

- Hora extra nocturna ordinaria al 250%, horas en exceso de la jornada de 7 horas de lunes a viernes y todas las horas del día sábado en el lapso de 0:00 a 6:00 y de 19:00 a 24:00.
- Hora extra diurna en día de descanso (domingo) al 300%, horas en exceso de la jornada de 8 horas en el lapso de 6:00 a 19:00 horas.
- Hora extra nocturna en día de descanso (domingo) al 375%, horas en exceso de la jornada de 7 horas en los lapsos de 0:00 a 6:00 y de 19:00 a 24:00 horas.
- Bonificación de US\$6.00 por trabajar 4 horas o más en forma continúa en exceso de su jornada ordinaria. De acuerdo a la Cláusula No. 17, Actividades continuas o de emergencia, del Contrato Colectivo de Trabajo de CEL.
- Viáticos por tiempo de comida para el desayuno, almuerzo o cena, según aplique de acuerdo a la Cláusula No. 45 del Contrato Colectivo de Trabajo de CEL.

Para el cálculo del presupuesto por la contratación del personal eventual, se han considerado los siguientes salarios básicos por hora:

- Mecánico de Mantenimiento: US\$ 3.00/hora.
- Electricistas de Mantenimiento: US\$ 3.00/hora.
- Técnico Supervisor Mecánico: US\$ 5.50/hora.
- Técnico Supervisor Electricista: US\$ 5.50/hora.

El presupuesto y los códigos de entidad (codenti) para la contratación del personal eventual, es el siguiente:

Descripción	5 de Nov. y Exp. CD513/515/ 516/ 555/556 (134 días para contratación) (US\$)	15 de Sept. CD518/519 (62 días para contratación) (US\$)	Guajoyo CD 502 (25 días para contratación) (US\$)	Cerrón Gde. CD 512 (31 días para contratación) (US\$)	Sup. mec. apoyo a centrales CD344/347/350/408 (119 días para contratación) (US\$)	TOTAL (US\$)
Salario básico	76,112.00	38,903.00	8,200.00	20,854.00	7,876.00 (Incluye bonificación y aguinaldo)	151,945.00
Horas extra y recargos	49,416.00	51,021.00	6,232.00	18,530.00	0.00	125,199.00
Viáticos y bonificación	12,408.00	8,776.00	1,206.00	4,492.00	0.00	26,882.00
Subtotal	137,936.00	98,700.00	15,638.00	43,876.00	7,876.00	304,026.00
Imprevistos (10% del Subtotal)	13,794.00	9,870.00	1,564.00	4,388.00	0.00	29,616.00
TOTAL (subtotal más imprevistos)	151,730.00	108,570.00	17,202.00	48,264.00	7,876.00	333,642.00

El monto total del presupuesto por la contratación del personal eventual es de US\$333,642.00, para el pago de salarios básicos, horas extra, viáticos e imprevistos, en este último rubro se incluyen los gastos por la adquisición de calzado de seguridad y equipo de protección personal que sea necesario para el personal eventual, pago por CEL de exámenes médicos, con el fin de poder

CEL

Handwritten signatures and initials, including "SA", "KE", and "EF".

determinar preventivamente alguna enfermedad preexistente, dichos fondos se encuentran en el presupuesto operativo de las Centrales Hidroeléctricas 5 de Noviembre, Cerrón Grande, Guajoyo y 15 de Septiembre, para el año 2019.

De contratarse al personal a través de terceros, se estima que el costo incrementaría de 30 a 40% a lo presupuestado, ya que dicha empresa además de cancelar los costos del personal mismo, incluiría un porcentaje relativo a su utilidad, y los gastos administrativos de los contratos individuales de trabajo.

De conformidad a lo anterior, resulta más beneficioso a CEL realizar directamente las contrataciones a fin de obtener un mejor manejo de los recursos y evitar el incremento de costos de administración por cada contrato en el caso que los servicios sean tercerizados.

De acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, a los costos anteriores, cuando corresponda, es necesario sumar los recargos de horas trabajadas, las horas extra diurnas y nocturnas, bonificación y los viáticos del personal permanente que también intervendrá en los mantenimientos mayores.

El resumen de los costos estimados es el siguiente:

Descripción	5 de Noviembre CD 513, 515, 516, 555 y 556 (104 días) (US\$)	15 de Septiembre CD 518 y 519 (57 días) (US\$)	Guajoyo CD 502 (21 días) (US\$)	Cerrón Grande CD 511 y 512 (27 días) (US\$)	TOTAL (US\$)
Horas extra y recargos	145,379.00	70,913.00	14,972.00	30,766.00	262,030.00
Viáticos y bonificación	22,251.00	7,516.00	1,635.00	4,407.00	35,809.00
TOTAL	167,630.00	78,429.00	16,607.00	35,173.00	297,839.00

El monto total del presupuesto por el pago de horas extra, recargos y viáticos del personal permanente durante la ejecución de los mantenimientos mayores es de US\$297,839.00, en este monto se incluye conforme al Código de Trabajo, el personal profesional de jefaturas y supervisión de los Departamentos de Operación, Eléctrico y Mecánico, que durante las labores de coordinación y supervisión del mantenimiento mayor de las unidades tienen que extender la jornada ordinaria de trabajo, así como la bonificación establecida en la cláusula No. 17 del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece que cuando por actividades continuas o de emergencia el trabajador labore cuatro o más horas en exceso de su jornada ordinaria, se le pagará la cantidad de seis (6) dólares (US\$ 6.00) en concepto de bonificación, más viático de comida por US\$4.00 cuando aplique, de acuerdo a la cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo.

CEL

De


6.0 CONSOLIDADO DE PERSONAL PERMANENTE Y PERSONAL EVENTUAL

El personal eventual es asignado a los mecánicos o electricistas de planta y/o auxiliares de mecánico y auxiliares de electricistas permanentes, quienes hacen la función de cabezas de grupo (bajo la supervisión del personal de Jefatura y Supervisores permanentes), para ejecutar los trabajos de mantenimiento de acuerdo a los procedimientos de cada sistema de las unidades y especialidad de los trabajos a ejecutar.

El personal permanente debe trabajar en el mantenimiento mayor, sin desatender el mantenimiento preventivo diario de las unidades que no se encuentran en mantenimiento.

Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre y Expansión

La cantidad de personal permanente para mantenimiento es de 33, según lo siguiente: 5 Electricistas de planta, 5 Auxiliares de electricista, 1 Técnico en electrónica, 2 Ingenieros de instrumentistas y comunicación, 2 Supervisores de mantenimiento eléctrico, 1 Jefe de departamento eléctrico, 6 Mecánicos de planta, 6 Auxiliares de mecánico, 2 Supervisores de mantenimiento mecánico, 1 Jefe de departamento mecánico y 2 del almacén, para 2019 se incluye el personal permanente ya contratado para la casa de máquinas de la Expansión (Unidades 6 y 7).

Central Hidroeléctrica Cerrón Grande

La cantidad de personal permanente para mantenimiento es de 19, según lo siguiente: 3 Electricistas de planta, 3 Auxiliares de electricista, 1 Técnico en instrumentación y electrónica, 1 Supervisor de mantenimiento eléctrico, 1 Jefe de departamento eléctrico, 4 Mecánicos de planta, 3 Auxiliares de mecánico, 1 Jefe de departamento mecánico y 2 del almacén.

Central Hidroeléctrica Guajoyo

La cantidad de personal permanente para mantenimiento es de 8, según lo siguiente: 1 Electricista de planta, 1 Auxiliar de electricista, 1 Técnico en electrónica, 1 Jefe de departamento de mantenimiento, 2 Mecánicos de planta, 2 Auxiliares de mecánico.

Central Hidroeléctrica 15 Septiembre

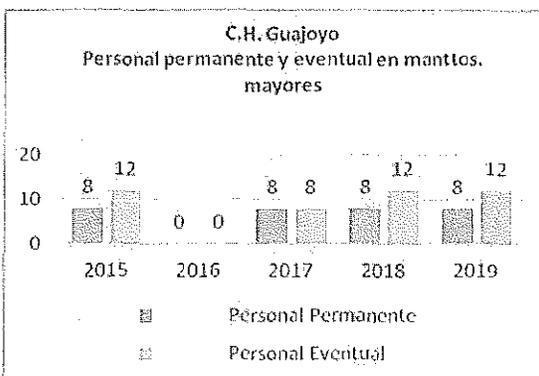
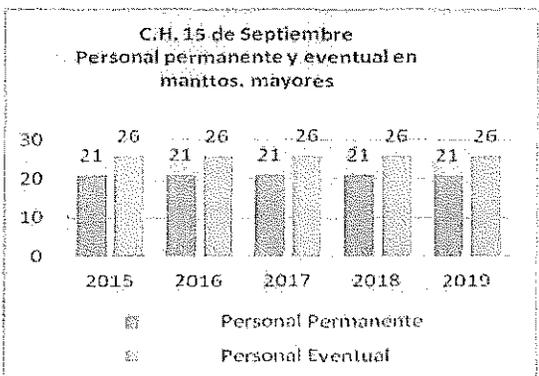
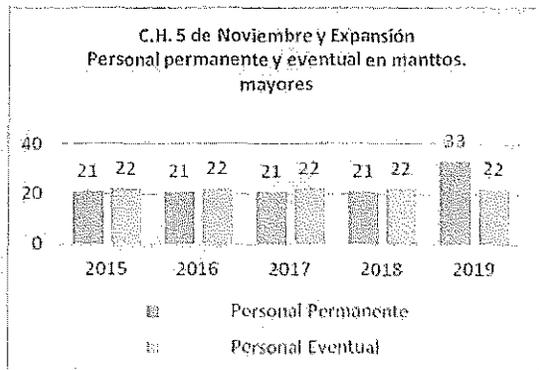
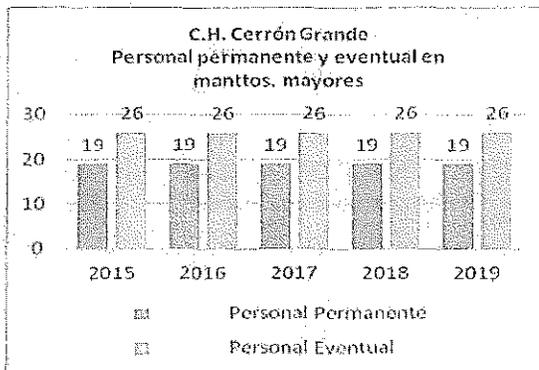
La cantidad de personal permanente para mantenimiento es de 21, según lo siguiente: 3 Electricistas de planta, 3 Auxiliares de electricista, 1 Técnico en electrónica, 1 Supervisor de mantenimiento eléctrico, 1 Jefe de departamento eléctrico, 5 Mecánicos de planta, 3 Auxiliares de mecánico, 1 Supervisor de mantenimiento mecánico y 1 Jefe de departamento mecánico y 2 del almacén.

CEL

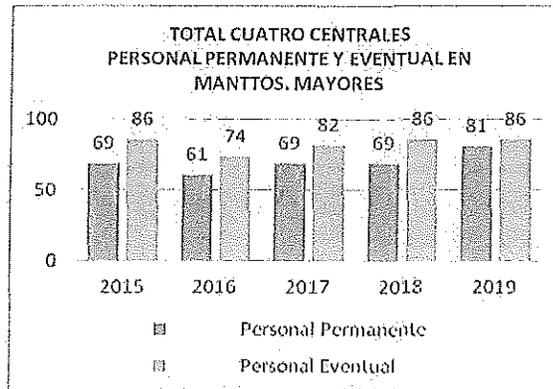
Handwritten signatures and initials, including "Mc" and "EF".

La cantidad de personal eventual contratado para participar en los mantenimientos mayores desde el 2015 y el propuesto a contratar en el 2019, es el siguiente:

Año	Cerrón Grande		Expansión 5 Noviembre		15 de Septiembre		Guajoyo		TOTAL	
	Personal		Personal		Personal		Personal		Personal	
	Permanente	Eventual	Permanente	Eventual	Permanente	Eventual	Permanente	Eventual	Permanente	Eventual
2015	19	26	21	22	21	26	8	12	69	86
2016	19	26	21	22	21	26	0	0	61	74
2017	19	26	21	22	21	26	8	8	69	82
2018	19	26	21	22	21	26	8	12	69	86
2019	19	26	33	22	21	26	8	12	81	86



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and some initials on the left.



La comparación de los costos por mano de obra permanente y eventual de los últimos mantenimientos mayores, con los mantenimientos mayores programados para el 2019, son los siguientes:

Central Hidroeléctrica	Costos mantenimiento anterior (US\$)	Costos presupuestados 2019 (US\$)	Diferencia (US\$)	Diferencia %
5 de Noviembre y Expansión	294,521.00	319,360.00	24,839.00	8.43
Cerrón Grande	81,305.00	83,437.00	2,132.00	2.62
Guajoyo	19,121.00	33,809.00	14,688.00	76.82
15 de Septiembre	90,381.00	186,999.00	96,618.00	106.90

Para la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, se incrementa el costo debido a que en los últimos mantenimientos mayores el personal eventual se contrató durante 98 días y en el 2019 la contratación del personal eventual está planeada para 134 días. En las inspecciones de las Unidades No. 6 y 7 de la Expansión, programadas a realizarse en noviembre y diciembre de 2019, se contratará personal eventual por 45 días y el personal permanente trabajará 32 días.

Para la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande, el incremento de un 2.62% es por la programación de posibles cambios en los turnos del personal, tiempo extra los fines de semana; así como, agilizar alguna actividad crítica que pueda ocasionar demora, tales como daños encontrados durante la inspección y que necesiten su reparación en tiempo adicional.

Para la Central Hidroeléctrica Guajoyo, el incremento en los costos se debe a que en el 2018 se realizó solamente el mantenimiento para la reparación del sello de la compuerta de bocatoma y la inspección de la turbina, con 17 días de contratación del personal eventual y la participación durante 16 días del personal permanente. Para el 2019 se realizará un mantenimiento mayor con la contratación durante 25 días del personal eventual, y el personal permanente participará durante 21 días.

CEL

/

/

/

Para la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, se incrementa el costo, debido al mayor alcance del mantenimiento mayor de la Unidad No. 2, pasando de 21 a 50 días, ya que en el mantenimiento programado para el 2019, se incluye la sustitución del regulador de velocidad de la turbina por uno de tecnología digital más reciente y la del sistema de levantamiento del cojinete de empuje del generador de la Unidad, trabajos que ya se realizaron en la Unidad No.1, utilizando 50 días.

7.0 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El presupuesto por la intervención del recurso humano permanente y eventual de mantenimiento, así como para el personal profesional de jefaturas y supervisión que durante las labores de coordinación y supervisión del mantenimiento mayor de las Unidades tienen que extender la jornada ordinaria de trabajo durante la ejecución de los trabajos de mantenimientos mayores de las Centrales Hidroeléctricas 5 de Noviembre y Expansión, 15 de Septiembre, Cerrón Grande y de la Unidad de Guajoyo durante el 2019, asciende a un total estimado de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (US\$631,481.00).

El monto total anterior (US\$631,481.00), está incluido en los específicos correspondientes de los CODENTIS 513,515,516,555,556,518,519, 502, 511, 512, 344, 347, 350 y 408 del Presupuesto Operativo 2019.

Por lo anterior, el Coordinador Técnico en funciones, Rodolfo Cáceres; el Gerente de Producción en funciones, Henry Gómez; los Superintendentes de las Centrales Hidroeléctricas 5 de Noviembre, Rolando Artola; 15 de Septiembre, Douglas Amílcar González; Cerrón Grande, José Walter Sánchez; y Guajoyo, Mauricio Herrera; recomiendan la contratación de veintiséis (26) plazas eventuales por un plazo de doscientos treinta y ocho (238) días para la ejecución oportuna y eficiente de las actividades de los mantenimientos mayores de:

- Mantenimiento mayor de Unidades No. 1, 3, 6 y 7 de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre.
- Mantenimiento mayor de Unidad No. 2 e inspección del rodete de la turbina de Unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre.
- Mantenimiento mayor de Unidad No. 2 e inspección del rodete de la turbina de Unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande.
- Mantenimiento mayor de la Unidad de la Central Hidroeléctrica Guajoyo.

OCCEL

P

→

Handwritten signatures and initials, including "AC", "KC", and "CP".

Para la inspección del rodete y del generador de la Unidad No. 4 de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, deberán contratarse veintidós (22) plazas durante catorce (14) días, ya que este mantenimiento se realizará simultáneamente con el mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, por lo que deberán contratarse dos grupos diferentes de personal eventual, para que los dos mantenimientos se desarrollen al mismo tiempo, haciendo un total de doscientos cincuenta y dos (252) días; así mismo, que la vigencia de la contratación eventual del Técnico supervisor mecánico sea del 09 de enero al 31 de diciembre de 2019, a fin de realizar las actividades que se generan posterior a los mantenimientos, como diagnósticos, pruebas y calibración de manómetros de los equipos principales y auxiliares de todas las Unidades; calificando dichas labores como "Eventuales". Con un presupuesto estimado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (US\$333,642.00) para la contratación del personal eventual; así como, la aprobación del presupuesto estimado de horas extraordinarias, recargos, viáticos y bonificación por actividades continuas por la intervención del recurso humano permanente por un monto DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (US\$297,839.00), haciendo un monto total estimado de SEIS CIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (US\$631,481.00), que está incluido en los específicos correspondientes de los CODENTIS 513, 515, 516, 555, 556, 518, 519, 502, 511, 512, 344, 347, 350 y 408 del Presupuesto Operativo 2019.

8.0 ACUERDO

La Comisión, con base en lo anterior y a lo recomendado por el Coordinador Técnico en funciones, Rodolfo Cáceres; el Gerente de Producción en funciones, Henry Gómez; los Superintendentes de las Centrales Hidroeléctricas 5 de Noviembre, Rolando Artola; 15 de Septiembre, Douglas Amílcar González; Cerrón Grande, José Walter Sánchez; y Guajoyo, Mauricio Herrera, **ACUERDA:**

1. Calificar como "eventuales" las labores de las cuarenta y ocho (48) plazas, a ser contratadas; debiendo consignarse en cada uno de los contratos individuales dicha calificación.
2. Contratar, para la ejecución oportuna y eficiente de las actividades a desarrollar durante los mantenimientos mayores de las Centrales Hidroeléctricas 5 de Noviembre y Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, Cerrón Grande, 15 de Septiembre, y Guajoyo, una (1) plaza eventual de Técnico supervisor electricista, una (1) plaza eventual de

COCEL

[Handwritten signatures and initials]

Técnico supervisor mecánico, catorce (14) plazas eventuales de Mecánico de mantenimiento y diez (10) plazas eventuales de Electricista de mantenimiento, durante un período de doscientos treinta y ocho (238) días, comprendidos en el período del 09 de enero al 18 de diciembre de 2019, una (1) plaza eventual de Técnico supervisor electricista, una (1) plaza eventual de Técnico supervisor mecánico, diez (10) plazas eventuales de Electricista de mantenimiento y diez (10) plazas eventuales de Mecánico de mantenimiento, durante catorce (14) días, haciendo un total de 252 días, para que participen en la inspección de la turbina y del generador de la Unidad No. 4 de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, y para el caso de la plaza eventual del Técnico supervisor mecánico, con vigencia del 09 de enero al 31 de diciembre de 2019, a fin de realizar las actividades que se generan posterior a los mantenimientos, como diagnósticos, pruebas y calibración de instrumentos de los equipos principales y auxiliares de todas las Unidades; como se resume:

Central	Unidad No.	Período de contratación	Técnico Supervisor Mecánico	Técnico Supervisor Electricista	Mecánico de Manto.	Electricista de Manto.
5 Noviembre y Expansión	1	Del 09 de enero al 03 de febrero de 2019	1	1	10	10
	3	Del 04 al 20 de febrero de 2019				
	4 *	Del 4 al 17 de marzo de 2019				
	6	Del 27 de mayo al 27 de junio de 2019				
	7	Del 4 al 24 de noviembre de 2019				
	6	Del 25 de noviembre al 18 de diciembre de 2019				
15 de Septiembre	1	Del 22 al 30 de abril de 2019				
	2	Del 21 de febrero al 14 de abril de 2019			14	10
Guajoyo	1	Del 02 al 26 de mayo de 2019			6	4
Cerrón Grande	2	Del 28 de junio al 28 de julio de 2019			14	10

* La inspección del rodete y del generador de la Unidad No. 4 de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, se realizará simultáneamente con el mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, por lo que deberán contratarse dos grupos diferentes de personal eventual, para que los dos mantenimientos se desarrollen al mismo tiempo.

- Autorizar el presupuesto de hasta por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (US\$333,642.00), para el pago de salarios básicos, recargos, horas extra, bonificación, viáticos e imprevistos del personal contratado eventualmente para el mantenimiento, que se cargarán a los específicos correspondientes de los CODENTIS: 513, 515, 516, 555, 556, 518, 519, 502, 512, 344, 347, 350 y 408. En el rubro de imprevistos se incluye la

COCEL

Handwritten signatures and initials, including "RC" and "AC".

prestación médico hospitalaria, la dotación de calzado de seguridad y equipos de protección personal que sea necesario para el personal eventual.

4. Autorizar el presupuesto de hasta por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (US\$297,839.00), que se cargarán a los específicos correspondientes de los CODENTIS: 513, 515, 516, 555, 556, 518, 519, 502, 511 y 512, para el pago de recargos, horas extra, bonificación y viáticos del personal permanente, así como para el personal profesional de jefaturas y supervisión que durante las labores de coordinación y supervisión del mantenimiento mayor de las Unidades tienen que extender la jornada ordinaria de trabajo, que intervendrá en los mantenimientos mayores de las Unidades Nos. 1, 3, 4, 6 y 7 de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre y de la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 e inspección del rodete de la turbina de la Unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, del mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 e inspección del rodete de la turbina de la Unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y el mantenimiento mayor de la Unidad de la Central Hidroeléctrica Guajoyo.
5. Autorizar la cobertura de los costos que generen los exámenes clínicos, necesarios para identificar las condiciones de salud y patologías que están asociadas a los riesgos laborales de los empleados a contratar eventualmente, los cuales deberán realizarse dentro de los primeros treinta (30) días de contratación.
6. Autorizar el presupuesto total de hasta por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (US\$631,481.00), en el que se incluyen los costos para la intervención del recurso humano permanente y eventual en los mantenimientos mayores de las Unidades Nos. 1, 3, 4, 6 y 7 de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre y de la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 e inspección del rodete de la turbina de la Unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, del mantenimiento mayor de la Unidad No. 2 e inspección del rodete de la turbina de la unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y el mantenimiento mayor de la Unidad de la Central Hidroeléctrica Guajoyo.

CEL

De
Kc
EJ

7. Autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso de variación del período de ejecución de los mantenimientos, pueda modificar los períodos de contratación y prorrogar por los días que sean necesarios al personal eventual, de acuerdo a lo establecido y autorizado por la UT.
8. Autorizar la aplicación inmediata del presente punto, para permitir el tiempo necesario para el debido proceso de reclutamiento, selección y contratación del recurso humano idóneo.

IV El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 29/18 “**Servicios de mantenimiento preventivo de los mamparos de tubo de aspiración de las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande**”.

En el Punto IV de la Sesión No. 3835, del 11 de septiembre de 2018, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso de contratación para la “**Servicios de mantenimiento preventivo de los mamparos de tubo de aspiración de las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande**”, y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 29/18, para la contratación de dicho suministro.

Para realizar el mantenimiento preventivo a los cuatro (4) mamparos, se estima un monto total que asciende a **DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (US\$ 220,000.00)**, para lo cual se cuenta con las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, específico de gasto 54301 “Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles”.

La invitación a participar en la licitación se publicó el 13 de septiembre de 2018, en 2 periódicos de circulación nacional y en COMPRASAL, el documento base de la licitación estuvo disponible para su venta en la CEL los días 14 y 17 de septiembre de 2018 y para descarga gratuita en COMPRASAL los días del 14 al 17 de septiembre de 2018.

El documento base obtenida por ocho empresas, siendo estas:

1. INDUSTRIAS METALMECÁNICAS ESPECIALES, S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.U.
2. CAP, S.A. DE C.V.
3. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
4. SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA RIVAS GUEVARA, S.A. DE C.V.
5. DYAMEQ, S.A. DE C.V.

CEL

2

de
KC
de

6. TECNO CORPORACIÓN DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.
7. MONTAJES ELECTROMECA'NICOS DE C.A., S.A. DE C.V.
8. CYMCA, S.A. DE C.V

VISITA AL SITIO DONDE SE REQUIREN LOS SERVICIOS

La visita se realizó el 19 de septiembre de 2019, asistiendo las siguientes empresas:

1. CAP, S.A. DE C.V.
2. SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA RIVAS GUEVARA, S.A. DE C.V.

CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O ADENDAS

De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación el período de consultas, adendas y aclaraciones, finalizó el 21 y 28 de septiembre de 2018, respectivamente; no se recibió consulta, ni se emitió adenda o aclaración alguna.

La presentación y apertura de las ofertas se realizó el 8 de octubre de 2018, presentando oferta la empresa siguiente:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. (CAP, S.A. DE C.V.)	US\$198,500.00	US\$6,600.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II - EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de las ofertas.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

OCCEL

Handwritten signatures and initials, including "KC" and "De".

1. Verificación de los aspectos legales de las ofertas.**Primer dictamen legal del 9 de octubre de 2018.**

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por CAP, S.A. DE C.V., la Asesora Legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió el primer dictamen, en el cual observó lo siguiente:

- Presentar la declaración Jurada, conforme al modelo establecido en las bases de licitación.
- Presentar la autorización a la CEL para mostrar los documentos de ofertas, conforme al modelo establecido en las bases de licitación, debido a que la agregada en su oferta, no fue elaborada de acuerdo a dicho formato, ni había sido firmada ni sellada por notario; así también, no relacionaron la personería de la sociedad.
- Presentar original o copia del listado de Accionistas, Socios, Administradores, Gerentes, Directores o representantes legales de la Sociedad ofertante, legalizado por notario, debido a que el incluido en su oferta era copia simple.
- Presentar la solvencia municipal, expedida por la Alcaldía Municipal del domicilio legal del ofertante o donde éste se encuentre funcionando, debido a que la agregada en su oferta correspondía a la solvencia del representante legal y no a la de la ofertante.
- Presentar la solvencia régimen de pensiones expedidas por el ISSS; vigente, por no haber sido incluida en su oferta.
- Presentar completa la Escritura de Modificación de la Sociedad, debido a que la agregada en su oferta se encontraba incompleta.

Según lo establecido en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 10 de octubre de 2018, se solicitó a CAP, S.A. DE C.V., que subsanara la documentación observada, otorgándosele un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento.

El 11 de octubre de 2018, CAP, S.A. DE C.V., presentó la documentación requerida, de lo cual se remitió copia a la Asesora legal.

CEL

Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials.

Segundo dictamen legal del 15 de octubre de 2018.

La Asesora Legal de la CEO determinó que CAP, S.A. DE C.V., no cumplió al subsanar toda la documentación observada, por lo que le observó nuevamente lo siguiente:

- Presentar la declaración Jurada, conforme al modelo establecido en las bases de licitación, corrigiendo lo que se detalla:
 - a. Agregar el nombre completo de la sociedad, ya que únicamente se había relacionado su abreviatura.
 - b. Corregir el número de la licitación.
 - c. En el romano XI, debía eliminarse la frase “Bases de Licitación Pública No. CEL-LP 29/18.
 - d. Debía relacionarse correctamente la personería, ya que únicamente se había relacionado la Escritura de Constitución de la sociedad; no así, la Escritura de modificación de la misma, de fecha 12 de octubre de 2015.
 - e. La credencial del Administrador Único fue inscrita en el año 2012, por un período de 7 años; sin embargo, en la primera escritura consta que el período que durará en funciones el Administrador Único, es de cinco años. El período de 7 años en funciones consta únicamente en la escritura de modificación de fecha 12 de octubre de 2015; es decir, posterior a la inscripción de la credencial; por lo que solicitamos acreditar el período de los 7 años de la credencial por el que fue nombrado el administrador único, con el documento legal correspondiente.
- Presentar la autorización a la CEL para mostrar los documentos de ofertas, conforme al modelo establecido en las bases de licitación, corrigiendo lo siguiente:

Debía relacionarse correctamente la personería, ya que únicamente se había relacionado la Escritura de Constitución de la sociedad, no así la Escritura de modificación de la misma, de fecha 12 de octubre de 2015, en la que consta la decisión de incorporar en un solo texto todas las cláusulas que regirán a la sociedad y que además constituirán su único pacto social vigente de aquí en adelante.

CEL

=P

7

o

XC

Ac
A
E

Asimismo, después de relacionar la personería debía continuarse la redacción de conformidad al formulario AN-7.5-A, de las bases de Licitación.

- Presentar la solvencia municipal, expedida por la Alcaldía Municipal del domicilio legal del ofertante o donde éste se encuentre funcionando, debido a que presentaron constancia municipal, en la que consta que cuentan con un plan de pago activo, encontrándose al día con las cuotas establecidas dentro del plan.

Según lo establecido en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 15 de octubre de 2018, se solicitó por segunda ocasión a CAP, S.A. DE C.V., que subsanara los documentos observados, otorgándosele un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento.

El 18 de octubre de 2018, CAP, S.A. DE C.V., presentó nota solicitando prórroga para subsanar los documentos requeridos el 15 de octubre de 2018, respondiéndosele el 19 del mismo mes y año, que dicha prórroga se le otorgaba, teniendo hasta el 24 de octubre de 2018, para subsanar lo solicitado.

La oferta presentada por CAP, S.A. DE C.V., cumple con todos los aspectos legales, requeridos en las bases de licitación, continuando en la evaluación de la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	CAP, S.A. DE C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior o igual al 50% del monto ofertado.	25	25
	Superior o igual al 30% y menor al 50% del monto ofertado.	20	
	Superior o igual al 10% y menor al 30% del monto ofertado.	15	
	Inferior 10% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor o igual a 3.7	25	25
	Mayor o igual a 2.0 y menor a 3.70	20	
	Mayor o igual a 0 y menor a 2.0	15	
	Menor o igual a 0	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor o igual a 75%	25	25
	Mayor o igual a 50% y menor al 75%	20	
	Mayor o igual a 25% y menor al 50%	15	
	Menor a 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor o igual al 65%	25	25
	Menor o igual al 75% y mayor al 65%	20	
	Menor al o igual 85% y mayor al 75%	15	
	Mayor al 85%	0	
Puntaje Total Asignado			100

62021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con base en los resultados obtenidos, se considera que CAP, S.A. DE C.V., cumple con los parámetros de evaluación financiera establecidos en las bases de licitación, habiendo obtenido un puntaje mayor al requerido (70 puntos), por lo que pasa a la siguiente fase de evaluación.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

Después de efectuar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, CAP, S.A. DE C.V., cumple con especificaciones técnicas requeridas por la CEL en las bases de licitación; además, se confirmó el compromiso del cumplimiento de las especificaciones técnicas, al presentar el formulario FT-5.13 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde expresamente se compromete a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, continuando en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusulas EO-4 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES A LOS OFERENTES y EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 26 de octubre de 2018, se efectuó consulta y subsanable técnico a CAP, S.A. DE C.V., otorgándosele un plazo de 3 días hábiles para cumplir con lo requerido:

- Ampliar la descripción de los trabajos detallados en los formularios técnicos FT-5.4 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE EN SERVICIOS SIMILARES (Ver definición en las bases de licitación) y FT-5.9 CARTA DE REFERENCIA TÉCNICA, en la columna "Detalle de trabajos o servicios similares ejecutados en este proyecto" y "Descripción del servicio" respectivamente.
- Proporcionar una breve descripción de los trabajos realizados, para cada proyecto mencionado en su oferta en los formularios técnicos FT-5.7 CURRÍCULUM VITAE DEL INGENIERO RESIDENTE y FT-5.8 CURRÍCULUM VITAE DEL EXPERTO EN TRABAJOS DE LIMPIEZA Y PINTURA, referidos en la columna "Nombre del Proyecto", ubicada en la letra d).

CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Presentar el formulario técnico FT-5.5 RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE PROPONE ASIGNAR EN LOS SERVICIOS, colocar los nombres del personal propuesto, separar los proyectos asignados por cada persona y completar que los proyectos mencionados en el cuadro pertenezcan al personal designado y descrito en los currículums agregados en su oferta.

El 31 de octubre de 2018, CAP, S.A. DE C.V., presentó las aclaraciones y subsanables técnicos requeridos, de lo cual se remitió copia a la parte técnica.

Posteriormente se evaluó la capacidad técnica y experiencia del oferente, de la siguiente forma:

Descripción	Puntaje		CAP, S.A. DE C.V.
	Parcial	Máximo	
1- Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.		30.0	0.0
1.1 Servicios similares ejecutados durante los últimos diez (10) años, anexando carta de referencia de la Institución o Empresa para la cual la firma ha ejecutado dicho servicio. Se asignará siete punto cinco (7.5) puntos por cada servicio similar que esté con su carta de referencia, hasta un máximo de cuatro servicios, cuarenta (30) puntos.	30.0		0.0
2- Capacidad técnica y experiencia del personal asignado al servicio: Gerente del Servicio, Ingeniero Residente y Expertos en trabajos mecánicos, cambios de sellos, limpieza y pintura.		60.0	47.0
2.1 Formación académica	25.0		22.0
Gerente:			
• Ingeniero mecánico con maestría o estudios en ramas afines a su especialidad y/o cargo a desempeñar en los servicios solicitados.	5 puntos.		
• Ingeniero mecánico	2 puntos.		2.0
• Ninguno de los títulos anteriores	0 puntos.		
Ingeniero Residente:			
• Título de Ingeniero mecánico, con conocimiento y experiencia en montajes mecánicos, limpieza mediante "sand blasting" y pintura.	10 puntos.		10.0
• No tiene título de Ingeniero mecánico.	0 puntos.		
Experto en trabajos de limpieza y pintura:			
• Con grado de certificación SSPC (Steel Structures Painting Council, www.sspc.org) como pintor industrial	10 puntos.		10.0
• No posee certificación como pintor industrial.	0 puntos.		
2.2 Años de experiencia en el cargo.	15.0		15.0
Gerente:			5.0
Se asignará medio (0.5) punto por cada año de experiencia en el cargo, hasta un máximo de cinco (5) puntos.			
Ingeniero Residente:			5.0
Se asignará medio (0.5) punto por cada año de experiencia en el cargo, hasta un máximo de cinco (5) puntos.			
Experto en trabajos de limpieza y pintura:			5.0
Se asignará medio (0.5) punto por cada año de experiencia, hasta un máximo de cinco (5) puntos.			

RECEIVED

Handwritten signatures and initials, including "KE" and "Re".

Descripción	Puntaje		CAP, S.A. DE C.V.
	Parcial	Máximo	
2.3 Servicios similares en los que ha participado el personal asignado en el cargo propuesto.	20.0		10.0
Ingeniero Residente: Se asignarán cinco (5) puntos por cada servicio similar en el que haya participado como Gerente de Servicio, hasta un máximo de diez (10) puntos.			10.0
Experto en trabajos de limpieza y pintura: Se asignarán cinco (5) puntos por cada servicio similar en el que haya participado como Ingeniero Residente, hasta un máximo de diez (10) puntos.			0.0
3- Visita al sitio donde se requieren los servicios: Las firmas interesadas, antes de presentar sus ofertas, visitarán el lugar donde se requieren los servicios; para lo cual se realizará una visita conjunta con personal de la CEL, para lo cual el día de la visita el funcionario de la CEL, le entregará una copia de la lista de asistencia para que la anexe a su oferta.		10.0	10.0
3.1 Presentó copia de la lista de asistencia de visita en sitio de los trabajos (10 puntos).	10.0		10.0
Puntaje Total		100.0	57.0

Según lo establecido en las bases de licitación se entenderá por servicio similar: El suministro de material y de mano de obra calificada para la renovación total de un sistema de pintura protectora con la aplicación de uno nuevo; y, además, la sustitución total de los elementos de sujeción y sellos hidráulicos a compuertas o mamparos de retención de agua o que estos se encuentren sumergidos en agua.

CAP, S.A. de C.V., no demostró su experiencia en servicios similares en su oferta, específicamente en la sustitución de elementos de sujeción y sellos hidráulicos a compuertas o mamparos de retención de agua o que éstos se encuentren sumergidos en agua. Además, el personal que propone para los trabajos, no demuestra experiencia o muy poca en servicios similares; así como, el experto en trabajos de limpieza y pintura, está certificado en SSPC (Specialist Coating Protective) y tiene experiencia en el ramo de limpieza con "sand blasting" y pintura. Sin embargo, no presenta proyectos para los cuales haya trabajado en servicios similares, como Ingeniero Residente.

Por lo antes detallado y según lo establecido en las bases de licitación, el puntaje mínimo que los oferentes deben alcanzar para cumplir con la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y continuar en la evaluación, es de setenta (70) puntos, por lo que CAP, S.A. de C.V., no continúa en la evaluación por no haber superado el puntaje mínimo requerido, al obtener únicamente cincuenta y siete (57) puntos.





DECLARATORIA DE DESIERTA

De acuerdo a la cláusula EO-8 DECLARATORIA DE DESIERTA, inciso primero que dice: *“Con base en lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará al titular declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas presentadas no cumpla con las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, cuando la propuesta económica no se encuentre acorde a los precios del mercado o precios referenciales de la CEL, así como requisitos y lineamientos establecidos en las bases de licitación”*.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: José Armando Mejía Aguirre, Delegado por la Dependencia Solicitante; Elmer Leonardo Contreras Arias, Experto Designado; Edgar Patricio Hernández Romero, designado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, recomienda:

Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 29/18 **“Servicios de mantenimiento preventivo de los mamparos de tubo de aspiración de las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande”**.

La Comisión, con base en los artículos 18 y 56 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: José Armando Mejía Aguirre, Delegado por la Dependencia Solicitante; Elmer Leonardo Contreras Arias, Experto Designado; Edgar Patricio Hernández Romero, designada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 29/18 **“Servicios de mantenimiento preventivo de los mamparos de tubo de aspiración de las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande”**.
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

Handwritten signature and date: 7

Handwritten initials and signature: KC, De, EJ

- V El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 31/18, **“Adquisición de maquinaria y equipo pesado para trabajos de reparación y mantenimiento de bordas en el Bajo Lempa y centrales hidroeléctricas”**.

En el Punto IV de la Sesión No. 3834, del 7 de septiembre de 2018, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso de contratación para la **“Adquisición de maquinaria y equipo pesado para trabajos de reparación y mantenimiento de bordas en el Bajo Lempa y centrales hidroeléctricas”** y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 31/18, para la contratación de dicho suministro.

El monto estimado para la adquisición de los equipos necesarios para fortalecer la estructura que dará mantenimiento permanentemente a las bordas del bajo Lempa y a la infraestructura de las Centrales Hidroeléctricas es de **US\$2,812,000.00**, de lo cual se cuenta con las disponibilidades presupuestarias en el Especifico de Gasto 61105 – Vehículos de Transporte, con cargo a los siguientes CODENTIS.

Codenti	Nombre de la Dependencia	Total (\$)
729	Proyecto Reparación y Mantenimiento de Bordas en el Bajo Lempa, Tecoluca - San Vicente, Jiquilisco - Usulután. Etapa I.	1,132,500.00
424	Área de Administración de Bienes y Servicios (Cerrón Grande)	419,875.00
425	Área de Administración de Bienes y Servicios (Guajoyo)	419,875.00
426	Área de Administración de Bienes y Servicios (5 de Noviembre)	419,875.00
427	Área de Administración de Bienes y Servicios (15 de Septiembre)	419,875.00
Total		2,812,000.00

La invitación a participar en la licitación se publicó el 10 de septiembre de 2018, en 2 periódicos de circulación nacional y en COMPRASAL, el documento base de la licitación estuvo disponible para su venta en la CEL y descarga gratuita en COMPRASAL los días 11 y 12 de septiembre de 2018.

El documento base fue descargado en forma gratuita en COMPRASAL por trece empresas y comprado directamente en la CEL por dos, siendo las empresas que obtuvieron el documento:

1. JOSÉ MARIO FIGUEROA
2. RENSICA, S.A. DE C.V.
3. DESIEMPRE, S.A. DE C.V.
4. GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
6. STAR MOTORS, S.A. DE C.V.
7. TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.
8. AUTOZAMA, S.A. DE C.V.
9. RABO PLOYMER, S.A. DE C.V.

CEL

Handwritten signatures and initials, including "Ae", "RC", and "S".

10. ASTRUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
11. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A de C.V.
12. COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
13. CÓVAS, S.A. DE C.V.
14. COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
15. TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

Entre el 14 y el 17 de septiembre de 2018, se recibieron consultas a las bases de licitación efectuadas por las siguientes empresas: AUTOZAMA, S.A. DE C.V., GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., RENSICA, S.A. DE C.V., TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.; por lo que el 21 de septiembre de 2018 se emitieron la Adenda No.1 y la Aclaración No.1, a las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 31/18, las cuales fueron notificadas a todos los interesados que obtuvieron las bases, en la misma fecha de su emisión.

La presentación y apertura de las ofertas se realizó el 28 de septiembre de 2018, presentando oferta las empresas siguientes:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. (TECUN, S.A. DE C.V.)	US\$760,224.53 (ítems ofertados: 1, 2 y 3)	US\$27,900.00
2.	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US\$1,910,498.57 (ítems ofertados: 4 y 5)	US\$56,460.00
3.	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (COGESA, de C.V.)	US\$2,722,925.00 (ítems ofertados: Del 1 al 5)	US\$84,360.00
4.	TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	US\$1,198,852.00 (ítem ofertado: 4)	US\$56,460.00
5.	RENSICA, S.A. DE C.V.	US\$1,877,500.40 (ítems ofertados: 4 y 5)	US\$56,460.00
6.	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (COSAMA, S.A. DE C.V.)	US\$717,769.24 (ítems ofertados: 1, 2 y 3)	US\$27,900.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable
2. Evaluación de la capacidad financiera
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. Discrepancias y errores aritméticos.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Primer dictamen legal del 3 de octubre de 2018.

Al efectuar la revisión y análisis de la documentación legal presentada por las seis ofertantes, la Asesora Legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió el primer dictamen, en el cual determinó que TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.; y, RENSICA, S.A. DE C.V.; presentaron toda la documentación legal tal y como se solicitaba en las bases de licitación, observando al resto de oferentes lo siguiente:

TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

- Presentar la escritura de modificación de sociedad, en la cual conste, cambio de domicilio de la sociedad, modalidad de representación y período de ejercicio del representante legal.
- Presentar la escritura de modificación y reorganización de la sociedad de fecha 21 de diciembre de 2011.
- Presentar el Balance General y Estado de Resultados del año 2017; pues los agregados en su oferta no están depositados en el Registro de Comercio.
- Presentar autorización de la Asamblea General de Accionistas, tal como lo establece el poder de administración, pues el mismo establece como límite US\$100,000.00 y la oferta excede dicho límite.

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- Presentar la credencial del representante legal, por no haber sido incluida en su oferta.
- Presentar la solvencia emitida por la AFP CRECER, ya que la agregada en la oferta se encontraba vencida.

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

- Presentar la solvencia emitida por la Unidad de Pensiones del ISSS, por no haber sido incluida en su oferta.

CEO

[Handwritten signatures and initials]

- Presentar el Balance General al 31 de diciembre del 2017; depositado en el Registro de Comercio; pues el agregado en su oferta no tiene el auto de depósito.
- Presentar el nombramiento del Gerente, debidamente inscrito en el Registro de Comercio; ya que en dicho nombramiento se le impone limitantes en su representación como es el numeral 1) podrá representar a la sociedad en todos los negocios del giro ordinario pero requerirá aprobación expresa del Presidente de la Junta Directiva en los negocios por un monto mayor a \$25,000.00, y la oferta presentada asciende a \$716,769.24, por lo que se solicitó presentar la autorización del Presidente de la Junta Directiva autorizándolo para ofertar por la cantidad antes relacionada.
- Presentar la solvencia tributaria, vigente, ya que la agregada en su oferta se encontraba vencida.
- Presentar copia certificada por notario de la constancia de la matrícula de empresa, ya que la agregada en la oferta no se encontraba certificada.

Según lo establecido en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 3 de octubre de 2018, se solicitó a las tres empresas que subsanaran la documentación observada, otorgándoseles un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento.

El 8 de octubre de 2018, la COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., presentó la documentación requerida, mientras que TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la presentaron el 9 del mismo mes y año, de lo cual se remitió copia a la Asesora Legal.

Segundo dictamen legal del 11 de octubre de 2018.

La Asesora Legal de la CEO determinó que la COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., cumplió al presentar la documentación tal y como fue requerida, mientras que a los otros dos oferentes les observó nuevamente lo siguiente:

TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

- Presentaron el Balance General y Estado de Resultados del año 2017, aún no depositados en el Registro de Comercio, tal como se comprueba con la constancia emitida por el Departamento de Balances de dicho Registro, en la cual expresaba que los mismos, solamente estaban presentados, encontrándose en trámite de depósito, por lo que se les requirió

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

nuevamente presentar la documentación con su respectivo auto de depósito.

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- Presentar la credencial del representante legal, por no haber sido subsanada, ya que en su lugar agregaron copia certificada por notario de poder especial mercantil, a favor del licenciado Julio Wilfredo Martínez Ayala. Se solicitó a la Sociedad presentara copia certificada por notario de la referida credencial, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

Según lo establecido en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 11 de octubre de 2018, se solicitó por segunda ocasión a TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que subsanaran el documento observado, otorgándoseles un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento.

A ambos oferentes se les advirtió que por ser la segunda ocasión que se les solicitaba lo antes mencionado, sino subsanaban dentro del plazo otorgado, su oferta sería excluida, de conformidad a la cláusula EO-1 EXCLUSIÓN DE OFERTAS, letra B), numeral 12).

El 12 de octubre de 2018, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentó el documento requerido, mientras que TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., lo presentó el 16 del mismo mes y año, de lo cual se remitió copia a la Asesora Legal.

Tercer dictamen legal del 17 de octubre de 2018.

La Asesora Legal de la CEO determinó que TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en la segunda ocasión cumplieron al presentar la documentación tal y como fue requerida.

Por lo anterior: TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., RENSICA, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., cumplen con todos los aspectos legales, requeridos en las bases de licitación, continuando en la evaluación de la capacidad financiera.

CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	RENSICA, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 100% del monto ofertado.	25	25	25	25	25	25	
	Superior al 75% y menor o igual al 100% del monto ofertado.	20						
	Superior al 50% y menor o igual al 75% del monto ofertado.	15						
	Inferior al o igual 50% del monto ofertado.	0						0
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25		25	25	25		25
	Mayor a 2.0 y menor o igual a 3.70	20					20	
	Mayor a 0 y menor o igual a 2.0	15	15					
	Menor o igual a 0	0						
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 75%	25		25	25	25	25	25
	Mayor a 50% y menor o igual al 75%	20	20					
	Mayor a 25% y menor o igual al 50%	15						
	Menor o igual a 25%	0						
Razón de endeudamiento total	Menor al 60%	25			25	25		25
	Menor al 70% y mayor o igual al 60%	20	20					
	Menor al 80% y mayor o igual al 70%	15		15				
	Mayor o igual al 80%	0					0	
Puntaje Total Asignado			80	90	100	100	70	75

Con base en los resultados obtenidos, se considera que: TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.; RENSICA, S.A. DE C.V.; y, COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., cumplen con los parámetros de evaluación financiera establecidos en las bases de licitación, habiendo obtenido un puntaje igual o mayor al requerido (70 puntos), por lo que pasan a la siguiente fase de evaluación.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusulas EO-4 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES A LOS OFERENTES y EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 18 de octubre de 2018, se efectuaron las siguientes consultas técnicas a TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., otorgándoseles un plazo de 3 días hábiles para aclarar lo requerido:

COCEL

D

Ac
KC
E

TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

El Valor /Rango /Especificación mínima requerido en el formulario FT-5.9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS, según el siguiente detalle:

ÍTEM 2. MOTONIVELADORA

Hoja vertedera		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Radio del arco	329- 415 mm	

ÍTEM 3. CARGADOR FRONTAL

Sistema hidráulico		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Flujo requerido para el sistema de implemento	245 litros/minuto o más	
Sistema eléctrico		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Alarma, interruptor de desconexión de respaldo/principal	Requerida	

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

El Valor /Rango /Especificación mínima requerido en el formulario FT-5.9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS, según el siguiente detalle:

ÍTEM 2. MOTONIVELADORA

Eje delantero (Bastidor)		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Tipo de eje	Construcción de barras sólidas soldadas por secciones de acero	

ÍTEM 4. CAMIÓN CISTERNA

		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Dirección	Hidráulica Dual Power. Timón a la Izquierda.	
Frenos		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Nota:	Incluye los tanques de aire para freno elevados y protección de lámina de hierro para evitar daños en las válvulas.	

Handwritten signatures and initials, including "Ae", "SA", "KE", and a large stylized signature.

Sistema Eléctrico		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Interruptor de corriente:	Instalado dentro de la cabina	

ÍTEM 5. CAMIÓN DE VOLTEO

		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Dirección	Hidráulica Dual Power. Timón a la Izquierda.	

Frenos		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Nota:	Incluye los tanques de aire para freno elevados y protección de lámina de hierro para evitar daños en las válvulas.	

Sistema Eléctrico		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Interruptor de corriente:	Instalado dentro de la cabina	

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

El Valor /Rango /Especificación mínima requerido en el formulario FT-5.9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS, según el detalle siguiente:

ÍTEM 2. MOTONIVELADORA

Motor		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Velocidad a potencia nominal	1990 a 2200 rpm.	

Dirección		
Radio de giro (dirección)	47.0° - 72°	

Tandem		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Altura / Profundidad	435 a 622 mm	
Ancho	171 a 210 mm	

Hoja vertedera		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Radio del arco	329- 415 mm	

Handwritten signatures and initials, including "Ke" and "Re".

Escarificador		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Número de dientes	5 - 11	
Sistema Eléctrico		
Voltaje	24 V	

ÍTEM 3. CARGADOR FRONTAL

Especificaciones de operación		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Carga de equilibrio estático plena, giro de 40°	10,500 kg o más	

Cabina		Característica técnica de la maquinaria y/o equipo ofertado
Sistema ROPS/FOPS	Requerido	
Cerrada, aire acondicionado	Requerido	
Espejos retrovisores en chasis	Requerido	
Alarma de retroceso	Requerido	
Luces de trabajo	Requerido	

El 22 de octubre de 2018, TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., presentó la aclaración técnica requerida, mientras que COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., presentaron lo requerido el 23 del mismo mes y año, de lo cual se remitió copia a la parte técnica.

Al efectuar la revisión de las ofertas presentadas por TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., RENSICA, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., se verificó el cumplimiento de las características técnicas, obteniéndose los siguientes resultados:

TECUN, S.A. de C.V.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTADO	OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN
ET-2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS MÍNIMAS DE LA MAQUINARIA PESADA	ÍTEM 1. EXCAVADORA HIDRÁULICA	
	Sistema de Giro/Mando: Tracción en la barra de tiro: 263 Kn	Valor requerido: 300 kn o más
	Especificaciones generales/ Profundidad de excavación: 7,340 mm, brazo 3.25 mts	Valor requerido: 7,500 mm. o más
	ÍTEM 2. MOTONIVELADORA	
	Dirección/Radio de giro (dirección): 42°	Rango requerido es de 47.0° - 72°
Transmisión/Velocidades de desplazamiento: 6 velocidades de	Especificación mínima: 8 velocidades de avance y 6 de	

CEL

2

8

Handwritten signatures and initials.

	avance y 3 de retroceso	retroceso
	Cabina/Controles tipo joystick: varillas	Se requiere tipo joystick para los controles del equipo.
	ÍTEM 3. CARGADOR FRONTAL	
	Peso de Operación: 18,305 Kg.	Valor requerido es de 18,500 Kg o más
	Motor/Tanque de combustible: 288 L	Valor requerido es de 290 L. o más

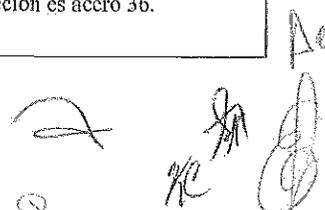
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTADO	OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN
ET-2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS MÍNIMAS DE LA MAQUINARIA PESADA	ÍTEM 4. CAMIÓN CISTERNA	
	Peso del Camión (Tara): 8,909 Kg chasis + carrocería	Rango requerido: 12,800 - 13,185 Kilogramos. El peso del camión (tara) declarado por el oferente es inferior un 30.39% del peso mínimo de camión (tara) requerido. Al respecto, se verificó que cumple el Peso Bruto Total de 30,000 Kilogramos Legal. Nota: el oferente declara en relación a cumple o no cumple las características técnicas "no se pudo calcular", ver folio 120.
	Frenos/Compresor de aire: 15.5 cfm	Valor requerido: DE 18.7 CFM
	Características de la cisterna/ Diseño: Cilíndrica	Especificación: Tipo trapecoide
	ÍTEM 5. CAMIÓN DE VOLTEO	
	Peso del Camión (Tara): 13,700 Kg.	Rango requerido: 12,800 - 13,185 Kilogramos.
	Frenos/Compresor de aire: 16.5 CFM	Valor requerido: DE 18.7 CFM

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTADO	OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN
ET-2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS MÍNIMAS DE LA MAQUINARIA PESADA	ÍTEM 4. CAMIÓN CISTERNA	
	Peso del Camión (Tara): 14,418 Kg. Nota: Peso Bruto Total (PBT): 30,000 Kilogramos. Legal (declarado por el oferente)	Rango requerido: 12,800 - 13,185 Kilogramos. Excede en un 9.35% el peso máximo de camión (tara) requerido, sin embargo, se verificó que cumple el Peso Bruto Total de 30,000 Kilogramos Legal.
	Diseño/Construcción: Tanque construido de Acero Inoxidable SS#304. Espesor de acero será mínimo 1/4" (6.4mm/3-gaugé) con refuerzos: acero A36	El tipo de material a utilizar en la construcción es acero 36.

SECRETARÍA

De


	ÍTEM 5. CAMIÓN DE VOLTEO	
	Peso del Camión (Tara): 13,905 Kg.	Rango requerido: 12,800 - 13,185 Kilogramos. Se verificó que cumple el Peso Bruto Total de 30,000 Kilogramos Legal.
	Capacidad/Relación de las coronas: 4.36 RATIO	La relación requerida es de 5.22:1

TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.

SECCIÓN V - FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS	OFERTADO	OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN
FT- 5.3 PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El licitante deberá preparar y presentar con la oferta un programa de entrega de los bienes ofertados, el cual deberá estar dentro del plazo requerido:	ÍTEM 4. CAMIÓN CISTERNA: 180 días calendario/6 meses	El plazo requerido es de 4 meses

RENSICA, S.A. DE C.V.

SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTADO	OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN
ET-2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS MÍNIMAS DE LA MAQUINARIA PESADA	ÍTEM 4. CAMIÓN CISTERNA	
	Cilíndrada: 11 litros	El mínimo requerido es de 13 litros.
	Peso Bruto Total (PBT): 32,727 Kg. Técnico	El valor requerido es de 30,000 Kilogramos. Legal.
	ÍTEM 5. CAMIÓN DE VOLTEO	
	Cilíndrada: 11 litros	El mínimo requerido es de 13 litros.
	Peso Bruto Total (PBT): 35,454 Kg. Técnico	El valor requerido es de 30,000 Kilogramos. Legal.
	Capacidad/Delanteros: 20,000 Libras	El mínimo requerido es de 23,000 Lbs.
	Capacidad / Traseros: 58,000 Libras	El mínimo requerido es de 65,000 Lbs.
	Chasis/FRAME RAILS STEEL- 300mm x 105mm x 11.1mm: 10.125" x 3.580" x 0.312"	No cumple las dimensiones mínimas, ya que al convertir en milímetros las pulgadas se obtiene: 257.18 mm x 90.93 mm x 7.92 mm.
Suspensión/Delantera: Resortes Multi-hojas de 23,000 lbs. De capacidad: 20,000 Lbs	No cumple lo requerido	

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Handwritten signatures and initials, including 'KC' and 'A'.

SECCIÓN V - FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS	OFERTADO	OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN
FT- 5.3 PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El licitante deberá preparar y presentar con la oferta un programa de entrega de los bienes ofertados, el cual deberá estar dentro del plazo requerido:	ÍTEM 4. CAMIÓN CISTERNA: 8 meses, ÍTEM 5. CAMIÓN DE VOLTEO: 5 meses	El plazo requerido es de 4 meses

COSAMA, S.A. DE C.V.

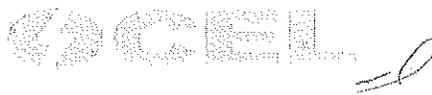
SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTADO	OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN
ET-2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS MÍNIMAS DE LA MAQUINARIA PESADA	ÍTEM 1. EXCAVADORA HIDRÁULICA	
	Peso de Operación: 34,726 Kg	Valor requerido: 36,000 Kg o más
	Sistema de Giro/Mando/Tacción en la barra de tiro: 298 Kn	Valor requerido: 300 kN o más
	ÍTEM 3. CARGADOR FRONTAL	
	Peso de Operación: 15,614 Kg.	Valor requerido: 18,500 Kg o más
	Motor/Potencia neta: 188 Hp	Valor requerido: 200 HP o más
	Llantas/medidas: 20.5 - 25 radial L3	Valor requerido: 23.5 - 25 16 PR L3 o equivalentes
	Cucharón/Capacidad: 3.0 m3	Valor requerido: 3.1 m3 o más
	Cucharón/Ancho de cucharon: 2950 mm	Valor requerido: 2,990 mm. o más
	Fuerza de desprendimiento: 125.73 Kn	Valor requerido: 145 kN o más
Flujo requerido para el sistema de implemento: 208 L/min.	Valor requerido: 245 litros/minuto o mas	

Basado en lo detallado anteriormente, y en lo establecido en las bases de licitación, SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS, primer párrafo, que dice: "...A continuación, se describen las características técnicas requeridas por la CEL; en cuyo caso, para cada ítem ofertado que tuviere tecnología y/o elementos más actualizados, o elementos o características que permitan la función principal requerida de la maquinaria y equipos objeto de esta licitación, la CEL se reserva el derecho de analizar y adjudicar la maquinaria o equipo que mejor convenga a los intereses institucionales...", se determina lo siguiente:

CEL

Handwritten signatures and initials, including "KC" and "EB".

- **TECUN, S.A. de C.V.**, de los 3 ítems ofertados, continúa en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia con el ítem 1, ya que se analizó que presenta las características que permiten el desempeño y la función principal requerida. En el caso del ítem 2, Motoniveladora, características importantes para el desempeño y funcionalidad requerida, como: radio de giro, velocidades de desplazamiento **no se cumplen**, además, presenta controles tipo varilla, cuando el requerido para la funcionalidad y maniobrabilidad en campo son los controles tipo joystick. En el caso del ítem 3, Cargador Frontal, una de las características importantes para el desempeño y funcionalidad requerida, como el peso de operación es inferior al mínimo requerido, por lo que, **no cumple**.
- **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.**, de los 2 ítems ofertados, continúa en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia con el ítem 5, en el caso del ítem 4, Camión Cisterna, características importantes para el desempeño y funcionalidad requerida como peso del camión (Tara), es inferior al mínimo requerido en un 30.39%, el cual es un valor muy bajo para el desempeño y función principal requeridos. Además, declara para Frenos / Compresor de aire: 15.5 cfm, el cual es bajo respecto al requerido, 18.7 cfm., por lo que **no cumple para la función principal requerida**. En el caso del ítem 5, Camión de Volteo, presenta mayoritariamente características que cumplirán con la función principal requerida.
- **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, de los 5 ítems ofertados, continúa en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia con los ítems del 1 al 5. En el caso de los ítems 4 y 5, se analizó que presenta las características que permiten el desempeño y la función principal requerida. En el caso del ítem 4, el oferente declara el cumplimiento del Peso Bruto Total de 30,000 Kilogramos Legal. Es de mencionar que el peso del camión (Tara) excede en un 9.35% el peso máximo de camión (Tara) requerido, lo cual se considera que no afectará el desempeño y función principal requeridos. Respecto a la construcción del tanque declara fabricación en Acero A36, que se considera un buen material y cumple para el desempeño y función principal requerida.
- **TRANSPORTES PESADOS, S.A. de C.V.**, el ítem 4 ofertado, Camión Cisterna, continúa en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia con dicho ítem, ya que cumple con las características técnicas requeridas.

The logo consists of a stylized circular emblem on the left, followed by the word "OCELA" in a bold, sans-serif font. A handwritten flourish is present to the right of the text.This block contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately five distinct marks, including what appears to be a signature and several sets of initials.

- **RENSICA, S.A. de C.V.**, de los 2 ítems ofertados, continúa en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia con el ítem 4 Camión Cisterna, ya que se analizó que presenta las características que permiten el desempeño y la función principal requerida. En el caso del ítem 5, Camión de Volteo, se verificó que características técnicas importantes para el desempeño requerido, como capacidad de ejes delantero y trasero, y, Suspensión / Delantera: Resortes Multi-hojas, **no cumple** con las especificaciones mínimas.

- **COSAMA, S.A. de C.V.**, de los 3 ítems ofertados, continúa en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia con el ítem 2, ya que cumple con las características que permiten el desempeño y la función principal requerida. En el caso del ítem 1, Excavadora Hidráulica, características importantes para el desempeño y funcionalidad requerida como: peso de operación y tracción en la barra de tiro **no cumplen**. En el caso del ítem 3, Cargador Frontal, características importantes para el desempeño y funcionalidad requerida como: peso de operación, potencia neta, capacidad del cucharón y fuerza de desprendimiento **no cumple** el mínimo requerido.

También, se verificó que los 6 oferentes cumplieron con lo establecido en el formulario FT-5.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS, a excepción de lo antes descrito. Además, todos los oferentes presentaron los formularios técnicos del FT-5.1 al FT-5.9. En el caso del formulario FT-5.8 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, se verificó la inclusión del texto siguiente: "me comprometo a cumplir durante la ejecución del contrato que se suscriba, con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL.", continuando en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, únicamente con los ítems que cumplieron las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III, de las bases de licitación.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusulas EO-4 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES A LOS OFERENTES y EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 22 de octubre de 2018, se efectuaron las siguientes consultas técnicas y se requirió subsanar documentos técnicos a TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A.

CEL

el

7

e

RENSICA
COSAMA
TUC

DE C.V. y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., otorgándoseles un plazo de 3 días hábiles para presentar lo requerido:

TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

Indicar el período para el cual tendrán disponibilidad de repuestos genuinos para los ítems ofertados.

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Presentarán (2) cartas de referencias técnicas de clientes relacionadas al ítem 4 Camión Cisterna ofertado, en las que se expresará el grado de satisfacción, emitidas por cualquiera de las empresas detalladas en el formulario técnico FT-5.5 EXPERIENCIA DE LA OFERENTE EN SUMINISTROS DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS OFERTADOS, donde se relacione al ítem 4, debido a que no presentaron referencias sobre dicho ítem.

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

Indicar el período para el cual tendrán disponibilidad de repuestos genuinos para los ítems ofertados; así como, la cantidad de talleres de servicio con los que disponen.

El 24 de octubre de 2018, TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., presentaron la aclaración y subsanables técnicos requeridos, mientras que COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., presentó la aclaración requerida, el 25 del mismo mes y año, de lo cual se remitió copia a la parte técnica.

Posteriormente se evaluó la capacidad técnica y experiencia de los oferentes, de la forma siguiente:

CEEL

=

2

RC
de
E

Criterio de Evaluación Técnica		Puntaje parcial	Puntaje máximo	TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	GRUPO O EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	RENSICA, S.A. DE C.V.	COMPANÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
a. Experiencia de la empresa oferente en el suministro de bienes iguales o similares a los requeridos, en los últimos tres (3) años o más.		30	30	30	20	30	30	30	20
a.1	3 años o más	30	30			30	30	30	
a.2	Menos de 3 años	20			20				20
b. Presenta dos (2) referencias técnicas de clientes por ítem ofertado, en las que se exprese el grado de satisfacción en el suministro de bienes iguales o similares a los requeridos.			30	30	30	24	22.5	20	7.5
i. Excelente	3.0 por ítem referenciado (si oferta 5 ítems) 3.75 por ítem referenciado (si oferta 4 ítems) 5.0 por ítem referenciado (si oferta 3 ítems) 7.5 por ítem referenciado (si oferta 2 ítems) 15.0 por ítem referenciado (si oferta 1 ítem)	30	30	30	24	15	15		
ii. Muy bueno	1.5 por ítem referenciado (si oferta 5 ítems) 1.87 por ítem referenciado (si oferta 4 ítems) 2.5 por ítem referenciado (si oferta 3 ítems) 3.75 por ítem referenciado (si oferta 2 ítems) 7.5 por ítem referenciado (si oferta 1 ítem)	15				7.5			7.5
iii. Bueno	1.0 por ítem referenciado (si oferta 5 ítems) 1.25 por ítem referenciado (si oferta 4 ítems) 1.66 por ítem referenciado (si oferta 3 ítems) 2.5 por ítem referenciado (si oferta 2 ítems) 5.0 por ítem referenciado (si oferta 1 ítem)	10					5		
iv. Regular	0.0 por referencia que tenga esta evaluación.	0							
c. Soporte al producto, servicios en el taller del oferente en bienes iguales o similares a los requeridos.			30	20	30	30	30	30	20
c.1	Disponibilidad de repuestos genuinos para los ítems ofertados, para un período igual o superior a 2 años, y cuenta con más de 1 taller de servicio.	30			30	30	30	30	
c.2	Disponibilidad de repuestos genuinos para los ítems ofertados, para un período igual o superior a 2 años y cuenta con 1 taller de servicio.	20	20						20
c.3	Disponibilidad de repuestos genuinos para los ítems ofertados, para un período menor a 2 años y cuenta con más de 1 taller de servicio.	20							
c.4	Disponibilidad de repuestos genuinos para los ítems ofertados, para un período menor a 2 años y cuenta con 1 taller de servicio.	10							
d. Presenta dos (2) cartas de referencia técnica relacionadas a la experiencia de la empresa oferente en servicios de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada o maquinaria de construcción.		10		8.5	10	10	5	7.5	8.5
i. Excelente	5 puntos por cada carta	10		5	10	10	5	5	5
ii. Muy bueno	3.5 puntos por cada carta	7		3.5					3.5
iii. Bueno	2.5 puntos por cada carta	5						2.5	
iv. Regular	0 puntos por cada carta	0							
Puntaje Total		100		88.5	90	94	87.5	87.5	56

Según lo establecido en las bases de licitación, el puntaje mínimo que los oferentes deben alcanzar para cumplir con la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y continuar en la evaluación de su propuesta económica, es de setenta (70) puntos.

CEA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

De conformidad al cuadro anterior, el puntaje total obtenido por COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., **no** supera el puntaje mínimo requerido, ya que el puntaje obtenido fue de **56 puntos**, por lo que, **no continúa en el proceso de evaluación**.

TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.; y, RENSICA, S.A. DE C.V., continúan en la evaluación por haber superado el puntaje mínimo requerido, procediéndose a revisar sus propuestas económicas conforme al numeral 5) Discrepancias y errores aritméticos.

5. Discrepancias y Errores Aritméticos en las Ofertas

De acuerdo a la cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 5) Discrepancias y Errores Aritméticos en las Ofertas, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y montos totales de cada uno de los ítems que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas; y ofertados por TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.; y, RENSICA, S.A. DE C.V., comprobándose que no existen discrepancias ni errores aritméticos en sus ofertas.

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Oferentes	Aspectos Legales	Puntaje financiero	Cumplimiento de ET	capacidad técnica y experiencia
TÉCNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Cumple	80	Cumple con las ET el ítem 1. No cumplen los ítems 2 y 3.	88.5
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	90	Cumple con las ET el ítem 5. No cumple el ítem 4.	90
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Cumple	100	Cumplen con las ET los ítems 1-5.	94
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	Cumple	100	Cumple con las ET el ítem 4.	87.5
RENSICA, S.A. DE C.V.	Cumple	75	Cumple con las ET el ítem 4. No cumple el ítem 5.	87.5
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	Cumple	75	Cumple con las ET el ítem 2. No cumplen los ítems 1 y 3.	56

CECAL

✓

✓

Ac
KC
E

CONCLUSIONES

1. Que COSAMA, S.A. de C.V., al no haber obtenido el puntaje mínimo requerido en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, no continuó en el proceso de evaluación, por lo que no es elegible para recomendar la adjudicación del ítem que cumplió con las características técnicas.
2. Basados en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y, considerando la cláusula ET-3 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, numeral 3.9, Evaluación de la Experiencia Institucional, en el que se estableció que: "...La CEL, por medio de administradores de contratos relacionados al suministro de maquinaria pesada y/o de construcción, y expertos en maquinaria, considerará durante la evaluación de ofertas la experiencia que se ha tenido en procesos anteriores de adquisición de maquinaria y/o equipo de los tipos requeridos en las presentes bases de licitación, las cuales hayan sido adquiridas por procesos de Libre Gestión o Licitación. Lo anterior, se aclara que solo aplicará para empresas que, anteriormente, hayan suscrito contratos con la Institución. Dicha experiencia está relacionada al desempeño del contratista en el periodo de garantía de los bienes suministrados en los aspectos siguientes: a) tiempo de respuesta a la reparación de fallas reportadas en equipos suministrados, b) cumplimiento de las operaciones establecidas en el programa de mantenimiento preventivo, en relación a los tiempos de las actividades y repuestos suministrados, c) calidad del servicio de mantenimiento preventivo prestado.

Por lo anterior y durante la evaluación de ofertas, se verificará el cumplimiento o no de los aspectos señalados...", así como el presupuesto base de CEL, por lo que se concluye la recomendación de adjudicación de los ítems ofertados, lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
1	Excavadora Hidráulica	<p>El monto ofertado, incluyendo el mantenimiento preventivo, por COGESA, de C.V. US\$312.030,00, es menor, en relación al monto ofertada por TECUN, S.A. de C.V. US\$328,730.57. Además, entre las características que la primera posee, cuenta con mayor potencia neta, tracción en la barra de tiro y Profundidad de excavación. Asimismo, el monto ofertado por el ítem se encuentra dentro de los precios razonables de mercado.</p> <p><u>Por lo anterior, se recomienda la adjudicación de este ítem a COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.</u></p>

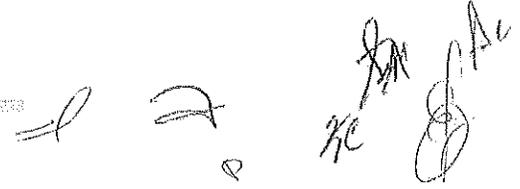
CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
2	Maquinaria Motoniveladora	<p>El equipo ofertado por COGESA de C.V. por <u>US\$308,215.00</u>, cumple con lo requerido, y, el monto ofertado por el ítem se encuentra dentro de los precios de mercado y se considera razonable. Además, la CEL cuenta con un equipo igual al ofertado y la experiencia institucional ha sido excelente en los aspectos operativos de la unidad, tiempos de respuestas en fallas reportadas; así como, en la calidad del servicio de mantenimiento preventivo recibido.</p> <p><u>Por lo anterior, se recomienda la adjudicación de este ítem a COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.</u></p>
3	Cargador Frontal	<p>El equipo ofertado por COGESA, de C.V. por <u>US\$219,625.00</u>, cumple con lo requerido, y, el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado y se considera razonable.</p> <p><u>Por lo anterior, se recomienda la adjudicación de este ítem a COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.</u></p>
4	Camión cisterna	<p>El equipo ofertado por RENSICA, S.A. de C.V., supera el peso bruto total legal de 30,000 kilogramos legal, la cilindrada es menor a la requerida y el tiempo de entrega excede el plazo establecido de 4 meses, ya que declara el suministro del bien en 8 meses. El monto de la oferta por el ítem es de <u>US\$1,185,380.40</u>. Es de mencionar que en folio 12, indica que los mantenimientos preventivos se realizarán a domicilio en el plantel ubicado en zona del Bajo Lempa, lo cual no cumple totalmente lo indicado en la cláusula ET-4 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, numeral 4.5, en la que se establece que se deberán realizar los servicios, ya sea en el plantel, las 4 Centrales Hidroeléctricas de la CEL, o el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.</p> <p>En el caso del equipo ofertado por COGESA, de C.V. excede en peso del camión tara, 14,418 Kg., rango de 12,800 - 13,185 Kilogramos., pero declara el cumplimiento del peso bruto total legal establecido. En el diseño construcción del tanque cumple espesor de 6.4 mm y refuerzos, pero no el tipo de material, ya que declara acero A36, el cual de acuerdo a la opinión técnica considera que cumplirá el desempeño y función principal requerida. Asimismo, cumple el plazo para entrega del bien, 4 meses. El monto de la oferta por el ítem es de <u>US\$1,088,875.00</u>.</p> <p>Por otra parte, Transportes Pesados, S.A. de C.V. cumple con las especificaciones requeridas, pero el plazo de entrega del bien es de 6 meses. El monto de la oferta por el ítem es de <u>US\$1,198,852.00</u>.</p> <p>Por lo anterior; y considerando la urgente necesidad de contar en el corto plazo, 4 meses, con los camiones cisterna para la atención de trabajos en las Centrales Hidroeléctricas y el</p>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
		Proyecto de Bordas en el Bajo Lempa; así como, el monto ofertado por COMPañÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. , el cual se encuentra dentro de los precios de mercado, se recomienda la adjudicación de este ítem a dicha empresa.
5.	Camión de volteo	<p>El equipo ofertado por COGESA, de C.V. excede una característica importante, como: el peso del camión tara, 13,905 Kg., rango de 12,800 - 13,185 Kilogramos, pero declara el cumplimiento del peso bruto total legal establecido, de 30,000 Kilogramos. El monto de la oferta por el ítem es de US\$794,180.00, incluyendo el mantenimiento preventivo. Asimismo, cumple el plazo para entrega del bien, 4 meses.</p> <p>En el caso del equipo ofertado por Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V. excede característica importante, como: el peso del camión tara, 13,700 Kg., rango de 12,800 - 13,185 Kilogramos, pero declara el cumplimiento del peso bruto total legal establecido. El monto de la oferta por el ítem es de US\$888,396.92, incluyendo el mantenimiento preventivo. El tiempo de entrega excede el plazo establecido de 4 meses, ya que declara el suministro del bien en 8.6 meses /37 semanas.</p> <p>Por lo anterior, y considerando la urgente necesidad de contar en el corto plazo, 4 meses, con los camiones de volteo para la atención de trabajos en las Centrales Hidroeléctricas y el Proyecto de Bordas en el Bajo Lempa, se recomienda la adjudicación de este ítem a COMPañÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., cuyo monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado.</p>

ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN: "La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, ..." la cual establece en su párrafo primero que: "La CEO recomendará adjudicar total o parcial por ítem a la o las ofertas que cumplan con: 1) los aspectos legales, 2) haber obtenido o superado el puntaje mínimo establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia; y 5) cuya oferta económica sea la revisada más baja y se encuentre dentro de los precios de mercado o precios referenciales de la CEL, de todas las que hubieren cumplido los aspectos antes señalados, con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS."

CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con base en lo anterior la CEO considera elegible para adjudicar todos los ítems a **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con los aspectos legales, superar la evaluación de la capacidad financiera, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, por haber superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia y por haber presentado la oferta económica más baja para cada una de los ítems que se les están recomendando adjudicar, los cuales se encuentran acorde a los precios referenciales de la CEL.

RECOMENDACIÓN

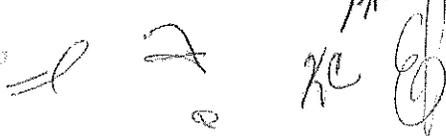
La Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Erick Fabricio Pérez García, Delegado por la Unidad de Ejecución de Proyectos; Saúl Antonio Carrillo Alvarenga, Experto Designado; Edgar Patricio Hernández Romero, designado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, recomiendan:

Adjudicar a la **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, todos los ítems de la Licitación Pública No. CEL-LP 31/18 "**Adquisición de maquinaria y equipo pesado para trabajos de reparación y mantenimiento de bordas en el Bajo Lempa y centrales hidroeléctricas**", por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$2,722,925.00), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en los artículos 18 y 56 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Erick Fabricio Pérez García, Delegado por la Unidad de Ejecución de Proyectos; Saúl Antonio Carrillo Alvarenga, Experto Designado; Edgar Patricio Hernández Romero, designado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, todos los ítems de la Licitación Pública No. CEL-LP 31/18 "**Adquisición de maquinaria y equipo pesado para trabajos de reparación y mantenimiento de bordas en el Bajo Lempa y centrales hidroeléctricas**", por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$2,722,925.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

 CEL



2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

VI El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva, la autorización de la prórroga para el año 2019 del Contrato No. CEL-5960-S, "**Servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**", suscrito con O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

La Junta Directiva, en Punto V de la Sesión No. 3794 del 12 de diciembre 2017, adjudicó la Licitación Pública No. CEL-LP 33/17 "**Servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**", a la sociedad O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE 02/100 DÓLARES (US\$425,047.02), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Producto de la adjudicación antes mencionada, se firmó el Contrato No. CEL-5960-S, con O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., el 21 de diciembre de 2017.

SITUACIÓN ACTUAL

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Manejo Ambiental Ajustado (PMAA) del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, de la Resolución Modificativa MARN-Nº. 1256-624-2016 de fecha 10 de agosto de 2016, que establece la medida ambiental de Reforestación (MAC1), bajo el enfoque de regeneración natural asistida a partir de la cota 212 msnm, en terrenos propiedad de CEL, en sectores del perímetro del futuro embalse, de la cual a la fecha se mantiene un avance de 88.9 hectáreas reforestadas de un total de 93.6 hectáreas para la etapa de construcción; para la fase de operación se desarrollarán y conservarán 53 hectáreas; asimismo, de la medida de reforestación correspondiente al Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre y Línea de Transmisión El Chaparral -15 de Septiembre, la CEL ejecuta desde el 2014 en la margen izquierda del embalse Cerrón Grande, la reforestación de parcelas en el sector de Potonico, y sectores del estribo izquierdo de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande.

CEL

Handwritten initials and marks.

Handwritten signatures and initials.

Con el propósito de dar continuidad a las actividades que permiten cumplir con las medidas antes mencionadas; además de mantener y mejorar los logros alcanzados a la fecha, CEL considera necesario para el 2019, realizar la contratación de los servicios de la administración de personal que realizará actividades de mantenimiento de áreas en terrenos reforestados asociados a las Centrales Hidroeléctricas y Proyectos de CEL citados previamente.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presupuesto estimado para la contratación del proceso de “**Servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2019**”, para el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; asciende hasta un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE 02/100 DÓLARES (US\$425,047.02), dicho monto no incluye IVA, en el Específico de Gasto 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, bajo el CODENTI 410 Unidad Ambiental, CODENTI y CODENTI 060 Unidad de Ejecución de Proyectos, los cuales se desglosan según detalle siguiente:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019
Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	\$21,948.96
Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	\$33,564.86
Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral	\$369,533.20
TOTAL (US\$)	\$425,047.02

PRÓRROGA DEL CONTRATO VIGENTE

El 5 de noviembre de 2018, el Administrador del Contrato No. CEL-5960-S, recibió nota de parte de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en la cual manifiesta que en referencia al Artículo 18°-PRÓRROGA DEL CONTRATO, solicita una prórroga de dicho contrato por el período de un año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, manteniendo sin modificación alguna el precio establecido en el contrato y comprometiéndose a ampliar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el plazo establecido.

CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el artículo 83, Prórroga de los contratos de suministros y servicios, establece que: *“Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción, el Titular de la Institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga”*.

En dicho artículo se establecen cuatro condiciones para realizar la prórroga, cuyo cumplimiento en este caso se detalla a continuación:

1. “Los contratos podrán prorrogarse una sola vez”: a este respecto, los servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL fueron contratados para el año 2018, y ésta sería la primera vez que se prorrogan, cumpliendo así este requisito.
2. El período tiene que ser menor o igual al inicialmente contratado: en este caso los servicios fueron contratados para un año, y la prórroga se está solicitando para un período igual al contratado originalmente, por lo cual cumple este requisito.
3. Que las condiciones se mantengan favorables a la Institución: en este caso ha existido una administración efectiva del servicio, la contratista posee capacidad de respuesta ágil a eventualidades, cobertura geográfica nacional y otros beneficios que se mantendrían para el año siguiente, siendo favorable a los intereses de la Institución continuar con los servicios.
4. Que no hubiese una mejor opción: se considera que la prórroga del contrato de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., sigue siendo la mejor opción, pues como se ha señalado, la contratista manifiesta que los precios unitarios se mantienen, no obstante habiendo transcurrido un año de su oferta; asimismo, se prevé un ahorro para evitar el relevo de personal, lo cual beneficia a los intereses de la Institución.

En consecuencia, con todo lo expresado anteriormente, la Jefatura de la Unidad Ambiental y del Administrador del Contrato ha calificado el servicio prestado por la contratista como aceptable, cumpliéndose con los requisitos establecidos en la LACAP, por lo que considera que es procedente la prórroga para el año 2019.

CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RECOMENDACIÓN

El Coordinador Técnico en Funciones, Ingeniero Rodolfo Cáceres Rodríguez; el jefe de la Unidad Ambiental, Ingeniero Juan Carlos Rosales Pinto; y, el Administrador del Contrato, Ingeniero Leonel Edmundo Letona Pérez, recomiendan:

- Autorizar la prórroga para el año 2019 del Contrato No. CEL-5960-S, “**Servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**”, suscrito con O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

La Comisión, con base en el artículo 83 de la LACAP, artículo 75 del RELACAP y a la recomendación del Coordinador Técnico en Funciones, Ingeniero Rodolfo Cáceres Rodríguez; del Jefe de la Unidad Ambiental, Ingeniero Juan Carlos Rosales Pinto; y, del Administrador del Contrato, Ingeniero Leonel Edmundo Letona Pérez, **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga por el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 del Contrato No. CEL-5960-S, “**Servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**”, suscrito con O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., Por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE 02/100 DÓLARES (US\$425,047.02), dicho monto no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

VII RESERVAS 86-2018 Y 87-2018

CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OCEL = 7
KE EP

OCCEL

= p 2

re
re
re
re

OCCEL

→ →

HC HC

COCEL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OCCEL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Small handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

 CEL

f *7*
o

SM *Ac*
RC *E*

VIII CONFIDENCIAL

1
[

i
:

CEL

l

7

SA
RC

Ⓢ

IX CONFIDENCIAL

OCCEL

[Handwritten marks and signatures]

X INFORMES

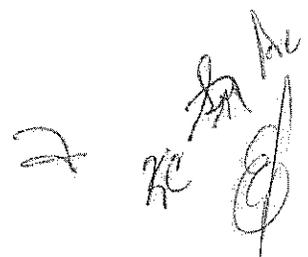
a) **CONFIDENCIAL**

XI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos del mismo día.


David Antonio López Villafuerte

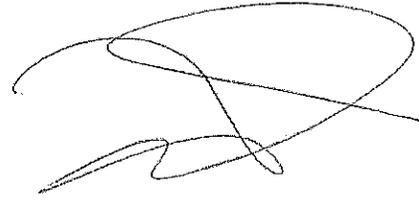

Ada Cristina Abrego


OCELA

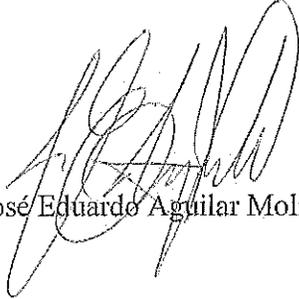

Handwritten notes and signatures, including the number 7 and several initials.



Jorge Alberto Ruiz Chávez



Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón



José Eduardo Aguilar Molina



Kathy Irene Castro de Morales



JRZS/LGG

